

Sección Judicial

REMATES

CORIA FEDERICO LEANDRO C/MENDEZ WENCESLAO RAÚL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civil y Com. 4 de Mar del Plata rematará en los autos: "Coria Federico Leandro c/Mendez Wenceslao Raúl s/Cobro Ejecutivo". Expte. 42983: el 100 % de los derechos y acciones que el demandado Sr. Wenceslao Raúl Méndez posee en el sucesorio Mendez Oscar Rubén, DNI 5.310.548. Expte. N° 124100 del Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Mar del Plata. Respecto de los bienes: 1) Inmueble: Circ. VI, Secc. D, Mz. 320A, Parcela 3A (Partido 045), donde el causante poseía el 3/6 y el demandado detenta derechos sobre el 1/8 del total; ubicado en la calle García Lorca 5583 de Mar del Plata- 2) Automotor Volkswagen Bora TDI, modelo 2008, dominio IRV 533, donde el demandado detenta derechos sobre el 1/4. 3. Automotor Renault Torino 320, modelo 1980, dominio XBU 520, con una participación del 1/4. Base subasta: \$8.139.433,25. Depósito en garantía: \$406.971,66; Nro. de Cuenta: 6102-027-0918838/0 CBU:0140423827610291883801. FECHA DE INICIO: 1/12/2025 A LAS 10 HS. FINALIZA: 16/12/2025 A LAS 10 HS. Acta de adjudicación: 11/02/2026 a las 11 hs. Honorarios del martillero 8 % del precio de venta, a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Datos Subasta: <https://subastas.scba.gov.ar/> y/o al martillero Sandra Viviana Zabeo, cel. 2234478789. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC. Determinado el ganador, éste será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del saldo de precio completo, y el porcentaje que le corresponde por el Impuesto de sellos (0,6 % del valor del contrato), si el mismo no se hubiere abonado al Martillero al momento de recibir la comisión, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC). A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el actuario, deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del Saldo de precio, acreditar el pago de la comisión al Martillero con más sus aportes. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto).

nov. 5 v. nov. 7

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO EDIFICIO COGA I C/ESTEBAN ABEL AVERAME S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Mar del Plata, sito en Alte. Brown N° 2241 con horario de atención de 8 a 14 hs., de lunes a viernes, en autos "Consortio Edificio Coga I c/Esteban Abel Averame s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 116992, hace saber que el Martillero Claudio Gabriel Marsala (Reg. 2986 CMMDP), con domicilio en Edison 591 -MdP- (teléfono: 2235119800), rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 4243 4° "A" de la ciudad de Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredón, N.C: Circ. VI, Secc. C, Mza. 212h, Parcela 6c, UF 33, Matrícula 170.669/33 (045) (Departamento) ocupado conf. Mand. Agregado 21-08-2024 y, asimismo, de la fracción 1/36 avas partes del inmueble ubicado en la misma dirección N.C: Circ. VI, Secc. C, Mza. 212h, Parcela 6c, UC A, Matrícula 170.669/A (045) (cochera) desocupada, conf. mand. agregado 11-06-2024. Base y primer tramo de puja:

\$5.811.789.61.- INICIA 05/12/2025 A LAS 12:00 HS, FINALIZA 22/12/2025 A LAS 12:00 HS, sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía: \$290.589.- Visita: 26 de noviembre de 2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASAS MIRIAM CECILIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina, a cargo de la Dra. Mariela Fabiana Ebertz, sito en la calle Rivadavia N° 840, Carhué, pdo. de Adolfo Alsina, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Casas Miriam Cecilia s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 14011-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6 MSI, tipo Sedan 3 puertas, motor Volkswagen N°CFZR67618, Chasis Volkswagen N° 9BWAB45UXHT0494882, azul, naftero, modelo año 2017, fabricación año 2016, dominio AB854CQ, comenzando la puja EL DÍA 25/11/2025 A LAS 12 HS., FINALIZANDO EL DÍA 9/12/2025 A LAS 12 HS. Exhibición: 12/11/2025 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito, sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=vzh2EI21Wek&t=1s> Sin base y con un precio de reserva de \$4.000.000 Depósito de garantía: \$200.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más IVA. Autorízase la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Trenque Lauquen, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Carhué, Cuenta N° 6823-027-0501799/6 CBU N° 0140309927682350179967, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 23/12/2025 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 20/9/2025: Patentes ARBA: \$646.314,20 Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 27-16715889-2.

nov. 4 v. nov. 6

SUAREZ JULIO JESÚS S/SUCESIÓN S/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE MAT. 17558(39)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 12, Ituzaingó 340, p2, San Isidro, en relación a la subasta dispuesta en "Suarez Julio Jesús s/Sucesión s/Incidente de Subasta Inmueble. Mat. 17558(39)" Exp. SI-2400-2020, a cargo del martillero Atilio Aguilar y respecto del 100 % del bien, sito en calle 306, N° 1150, entre Alameda 211 y Bulevar Norte, de cd. y pdo. Villa Gesell, pcia. Bs. As., Mat. 17558 (39); aclara que (1) el depósito en garantía de U\$S1950 debe integrarse en dólares o su equivalente en pesos, de acuerdo a la pauta indicada para el saldo de precio; y (2) para aquellos oferentes que no resulten adquirentes ni hubieran ejercido reserva de postura para el supuesto que existiera postor remiso, los depósitos en garantía les serán devueltos en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado al Banco de la Provincia de Buenos Aires, disponiendo la transferencia de los montos correspondientes a las cuentas bancarias cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. San Isidro, 30 octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (BIENES MUEBLES)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Bienes Muebles)" -Expte. N° 54.610, subastará electrónicamente INICIANDO EL 5/12/2025, FINALIZANDO EL 22/12/2025, A LAS 11 HS. Subasta 26*: Un "equipo de frío-calor rooftop", sistema de climatización que distribuye aire frío o caliente a través de conductos. Precio de Reserva \$1.500.000.- Dicho bien se encuentra en el patio del inmueble sito en calle Sixto Laspiur 631 de la ciudad de Bahía Blanca.- Sin Depósito en garantía. Bienes en estado que se encuentran. Para más información, consultar expediente. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Elect. Exhibición 25/11/2025 de 13 a 14 hs. Conf. art. 36 del Ac. 3604, el comprador deberá suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá abonar la señal del 10 %, Comisión 8 % + IVA + 10% adicional de ley, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). El bien será retirado una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 566550/5, CBU 0140437527620656655059, CUIT 30-70721665-0.- Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca. Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial, en el periódico "La Nueva" de Bahía Blanca y en el portal de subastas, sin previo pago (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).- Conste.

nov. 5 v. nov. 6

BANCO DE LA PAMPA C/GOMERÍA MARQUINEZ S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE DINERO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, hace saber por tres días, en autos: "Banco de La Pampa c/Gomería Marquinez S.A. s/Cobro Ejecutivo de Dinero" Expediente N° 23998, que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, el inmueble sito sobre calle Avenida Caseros N°.459 de la ciudad y partido de Tres Arroyos denominación Catastral: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 101 b, Parcela 14, partida 108-026159-0 matrícula (108) 9.729, partido Tres Arroyos. Ocupado según consta en autos. Exhibición: 17 de noviembre del 2025 de 13:00 hs. a 14:00 hs. (concurrir con DNI). FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZA: 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. Base \$40.000.000 - Depósito en garantía: \$2.000.000 (5 % de la base) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Pesos N° 027 - 5117118, CBU 01403341-276205 51171188 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6205, Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). La suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. - Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación que apruebe el remate - quedando los asistentes notificados en ese mismo acto -, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía.- Se admite la compra en comisión. El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 1, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Audiencia: De adjudicación día 4 de febrero del 2026 a las 12:00 hs. asistiendo el adjudicatario de manera presencial en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos sito en calle Brandsen N° 562 de Tres Arroyos a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente, la/el enajenador/a y martillero participarán de forma virtual. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la señal, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes y acompañar el comprobante de depósito de los honorarios de la martillera más los aportes de ley. Comisión Martillero: 3 % a cargo de cada parte con más 10 % de aportes previsionales, conceptos que deberá cumplir el comprador al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Deudas del inmueble constan en autos. Registro Gral. Subastas, B. Bca. Güemes 102 planta baja, tel. (291) 4552814. Informes al martillero: (291)-154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Tres Arroyos, 16 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 7

ERRASTI MARILA Y OTRO/A C/COSTANZO YOLANDA GRISEL Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber por tres días que en autos "Errasti Marila y Otro/a c/Costanzo Yolanda Grisela y Otros s/División de Condominio" Expte. N° 62466, que el Martillero Emilio Ciacia, T° 1 F° 12 N° 36, venderá en pública subasta y al mejor postor, mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el inmueble rural ubicado el partido de Colón Pcia. de Bs.As.-con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. 1; Secc. L; Chacra 116; Parcela 2; Matrícula 3638 Colon (021), partida 3233. INICIO DE LA SUBASTA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 19 de noviembre de 2025, de 9 a 11 hs. Base: Pesos Un millón doce mil uno con 33/00 (1.012.001,33)- Depósito en garantía: Cincuenta mil seiscientos (\$50.600.-). Honorario del Martillero 3 % cada parte más 10 % sobre el mismo de aportes previsionales.- Los interesados en la subasta que deseen participar en la misma deberán ser usuarios registrados en el portal e inscribirse en la misma, hasta el 26 de noviembre de 2025, 10 hs., debiendo además haber depositado previamente, el mencionado importe (\$50.600.-) en la cuenta judicial del Banco de la Pcia. de Bs. As. Pergamino Centro N° 6584-027-0536086/0, CBU 0140300627658453608606. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2025, 11 hs. en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, calle Pinto 1251, Pergamino. El adjudicatario deberá concurrir munido de su DNI, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Deberá acreditar también el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de señal, los comprobantes que acrediten el pago de los honorarios del martillero, el 10 % sobre los mismos en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley. Deberá en el acto, constituir domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes. Puede suplirse la asistencia a la audiencia si quien resulta comprador realiza una presentación electrónica antes del 29/12/25 adjuntando los comprobantes de pago, depósitos, constancias y demás instrumentos antes detallados, a los efectos de acreditar fehacientemente su condición de comprador en la subasta electrónica. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y perder la suma depositada como depósito en garantía. Se deja establecido que se permite la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble, vencidos y a vencer hasta el momento de la escrituración, serán a cargo de la parte compradora, como así también los gastos que la misma genere. Al solo efecto informativo, se consignan las siguientes deudas: ARBA al 28/5/2025 \$869.440.60- Tasas municipales al 12/5/2025 No registra deuda.- Según mandamiento de constatación se trata de una fracción de campo con soja, malezas y yuyos.

nov. 5 v. nov. 7

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO AMESTOY II CALLE LAVALLE 2348 C/DELGADO MERCEDES Y/O DELGADO MERCEDES SUS SUCESORES S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 Sec. Única Depto Judicial Mar del Plata en los autos: "Consortio

Propietarios Edificio Amestoy II Calle Lavalle 2348 c/Delgado Mercedes y/o Delgado Mercedes sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. MP-56719-2021 hace saber que el Martillero Marcelo Daniel Crotto reg. 3216 cel. 2236817724 rematará mediante subasta electrónica inmueble sito en General Lavalle N° 2348 piso 4° depto. "C" de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Mza. 223; Parc. 1-d; Subp. 18 UF.18 Pol. 04-03 Matrícula 139294 (045) Superficie total 51,05 mc COMIENZO: 28/11/2025 10 HS. FINALIZACIÓN: 15/12/2025 10 HS. Visita: 14/11/2025 de 11 a 12 hs. Deshabitado s/constatación 13/5/2025. Base: \$587.040 Depósito en garantía: \$29.352 que deberá depositar en la cuenta en Pesos N° 6102-016-902743/3 con CBU 01404238 27610290274338. Comisión 3 % c/parte + ap. prev. (10 %) Sellado de Ley (0,6 %) Acta de Adjudicación 26/02/2026 a las 10:30 hs. Prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión Adeuda expensas al 31/03/2025 \$1.585.494,55. + intereses \$935.748,86. Expensa 04/2025 \$99.703,53. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/> Mar del Plata, 22 de octubre de 2025. De Ariño Analía. Auxiliar Letrado. Nota:- El presente se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", y diario "La Capital" de Mar del Plata. Y en el portal de la página web de la SCJBA (Ac. 3604/12). Mar del Plata, 22 de octubre de 2025. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 7

RENVERS S.A. QUIEBRA. INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Juez Nicolas J. Negri (expte. n. 62.254-8), hace saber que el martillero Gustavo Alejandro Morzilli (matrícula 6877, T° 13, F° 12), domiciliado en calle 58 N° 411 de La Plata, domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones, teléfono 221-573-2332; en los autos caratulados "Renvers S.A. Quiebra. Incidente de Realización de Bienes" (expte. N° 62.254-8), subastará "ad corpus" el 100 % de dos unidades funcionales (UF 33 y 34), unificadas en un mismo inmueble (identificado como departamento "b" y "c", 4° piso, torre 1), sito en calle 37 N° 1471, nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 1078; Parcela 17-p, matrícula 135.168, unidades N° 33 (polígono 04-02) y 34 (polígono 04-03). En buen estado de conservación y ocupado por Stefania Zelaya Nuñez. La subasta se realizará de forma electrónica. La base es de dólares estadounidenses sesenta mil (USD 60.000). El depósito en garantía será del 5 % de la base. La señal es del 5 %, la comisión del 3,5 % con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal electrónico en el proceso de referencia (expte. N° 62.254-8). La subasta electrónica se comunicará a través del "Portal de Subastas Electrónicas" de la SCBA (<https://subastas.scba.gov.ar/>) el día 12/11/2025, a las 10 hs. La fecha de INICIO DE LA SUBASTA SERÁ 28/11/2025 A LAS 10 HS. en el "Portal" indicado. La subasta FINALIZA EL DÍA 15/11/2025 A LAS 10 HS. La exhibición del inmueble será el día 13/11/2025, entre las 16 y 18 hs. La "audiencia de adjudicación" será el día 9/02/2026 a las 12 hs., momento en el cual el adquirente deberá presentar el comprobante de pago del saldo del precio; saldo que deberá ser efectivizado al 5° día de haber finalizado la subasta y efectuado mediante el depósito en la cuenta judicial en dólares N° 2050-028-0004373/6, CUIT N° 30-70721665-0, CBU N° 0140114728205000437364, del Banco Provincia. El depósito en garantía de los oferentes no ganadores, será reintegrado en forma inmediata. Referencias: Funcionario Firmante: 24/10/2025 14:01:21 - Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

nov. 5 v. nov. 18

IMPRENTA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/INCIDENTE (DOMINIO CPK783)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, comunica en autos, "Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. s/Incidente (Dominio CPK783)", (Expte. N° 52489), que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 09/10/25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 y cctes. del C.P.C.C.; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en el auto de venta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208, 274 y 278 de la LCQ y 562, 565 y conc. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, el cien por ciento (100 %), del bien automotor dominio CPK 783, marca Ford, modelo F-100 Diesel, Pick Up, motor marca Maxion, Motor N° 4B8984BO8O827D, chasis marca Ford, chasis N° 9BFE2UEH2WDB37814, modelo año 1999, uso privado, en el estado que se encuentre y exhiba (cerrado y sin llave), titular Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. CUIT 30-50022102-6.- Reserva de postura Pesos Seis Millones (\$6.000.000); resultando el fondo de garantía a depositar por los interesados en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), que representa el cinco por ciento (5 %) de la suma antes consignada (conf. art. 32 de la Ac. 3604 SCBA), al igual que los tramos de puja. Comisión del martillero 10 % sobre el precio de venta más aportes previsionales (10 %), que deberá ser depositada en la cuenta personal del martillero Caja de Ahorro en pesos del Banco Comafi Sucursal Berazategui N° 0031-78022-7 CBU 2990003100317802270011; y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición: 17/11/25 de 10 a 12 horas en Av. Hipólito Yrigoyen N° 316 de Quilmes, pcia. de Bs. As.- Acreditación de postores: hasta el 25/11/25 a las 12,30 horas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de la P.B.A., y/u Oficina Departamental Quilmes sita en 9 de Julio 287 de Quilmes, PBA.- INICIO DE LA SUBASTA 28/11/25 12:30 HORAS; FINALIZACIÓN 15/12/25 A LAS 12:30 HS.- Fecha audiencia art. 38: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia del Sr. Secretario se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo deberá acreditar en ese acto su inscripción a la subasta, número de postor, documento de identidad, el depósito de: fondo de garantía, saldo de precio total y la comisión del martillero del 10 % mas aportes previsionales (10 % sobre comisión), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- Los depósitos del fondo de garantía y saldo de precio deberán ser efectuados en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5087-027-0089903/5; CBU 0140027427508708990355, a nombre de autos, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604).- En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el

nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).- A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conc. del CCyCN). Los depósitos serán devueltos de oficio mediante transferencia electrónica a quienes no resulten adquirentes -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Quilmes, a la fecha de suscripción digital. Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

IMPRENTA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/INCIDENTE (DOMINIO DTF 533)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, comunica en autos, "Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. s/Incidente (Dominio DTF 533)" Exp. N° 52488, que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 09/10/25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 y cctes. del C.P.C.C; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en el auto de venta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208, 274 y 278 de la LCQ y 562, 565 y conc. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, el cien por ciento (100 %), del bien automotor dominio DTF 533, marca Renault, modelo Express RL 1.9D, Furgoneta, motor marca Renault, motor N° F8QB682C041936, chasis marca Renault, chasis N° 9U5F40RP51N780130, modelo año 2001, uso privado, en el estado que se encuentre y exhiba, titular Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. CUIT 30-50022102-6.- Reserva de postura Pesos Tres Millones (\$3.000.000); resultando el fondo de garantía a depositar por los interesados en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), que representa el cinco por ciento (5 %) de la suma antes consignada (conf. art. 32 de la Ac. 3604 SCBA), al igual que los tramos de puja. Comisión del martillero 10 % sobre el precio de venta más aportes previsionales (10 %), que deberá ser depositada en la cuenta personal del martillero Caja de Ahorro en pesos del Banco Comafi Sucursal Berazategui N° 0031-78022-7, CBU 2990003100317802270011; y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición: 17/11/25 de 10 a 12 horas en Av. Hipólito Yrigoyen N° 316 de Quilmes, pcia. de Bs. As.- Acreditación de postores: hasta el 25/11/25 a las 12:30 horas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de la P.B.A., y/u Oficina Departamental Quilmes sita en 9 de julio 287 de Quilmes PBA.- INICIO DE LA SUBASTA 28/11/25 12:30 HORAS; FINALIZACION 15/12/25 A LAS 12:30 HS.- Fecha audiencia art. 38: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia del Sr. Secretario se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo deberá acreditar en ese acto su inscripción a la subasta, número de postor, documento de identidad, el depósito de: fondo de garantía, saldo de precio total y la comisión del martillero del 10 % más aportes previsionales (10 % sobre comisión), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- Los depósitos del fondo de garantía y saldo de precio deberán ser efectuados en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5087-027-0089902/0; CBU 0140027427508708990201, a nombre de autos, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604).- En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).- A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conc. del CCyCN). Los depósitos serán devueltos de oficio mediante transferencia electrónica a quienes no resulten adquirentes -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Quilmes, a la fecha de suscripción digital. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago conforme art. 240 Ley 24.522.- Quilmes. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

SEARA JUAN IGNACIO C/SEARA MARÍA VICTORIA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 12 La Plata, comunica en autos "Seara Juan Ignacio c/Seara María Victoria s/División de condominio", Expte. LP-72607-2023, que la Martillera Paula Verónica Sandez, Col. 7272, dom. Calle 49 N° 876 ½, piso 1, of. 8, La Plata, Tel. 221-6159624, correo electrónico: sandezpropiedades@gmail.com, subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica comenzando el día de 9 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 10:00 HS., departamento con dos cocheras, sito calle 58 N° 507 piso 8 letra A, ciudad y partido La Plata, pcia. Bs. As, Designado en plano PH 55-31-97 como UF 21, Pol. 08-01 Sup. cub. 112,91 m2, semicub. 5,75 m2. Total 118,66 m2. UC M (sótano) Pol I-13 sup. Cub y total: 15,49 m2. UC O (P.Baja), Pol. 00-02, sup desc y total: 13 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. E; Manz.383; Parc. 8-a. Subpa. 21- Subpa.M- Subpa.O respect. Partidas: 55-375.509, 375.527, 375.529 resp. Matrículas 119.460/21-M-O (55) La Plata. Desocupado. Base U\$S 1.352,65. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar U\$S67,63, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050- 028-0004196/0, CBU 0140114728205000419603 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 3 de diciembre a

las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 11 de febrero de 2026 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor. Señal 20 %-Comisión de la martillera, 1,5 % a cargo c/ parte, más 10 % de aportes previsionales y 1,2 % estampillado del acta de adjudicación a cargo comprador, a abonarse en el acto de adjudicación. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 3879 inc. 1 y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los 3 meses desde el pago del precio, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc 5° CPCC). No se permite la compra en comisión. Exhibición: 25 de noviembre de 2025 de 15 a 16 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. o al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/ 47 y 48 -Planta Baja-puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, 2025.

nov. 6 v. nov. 10

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GALAN CARLOS MARTIN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Hernán Víctor Prat, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Del Gesso, sito en Pellegrini N° 68, San Nicolás de los Arroyos, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Galan Carlos Martin s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SN-107514-2012), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Kangoo Confort 1.5 DCI CD AA DA SVT 1P, Tipo: Furgon, Motor: Renault N° K9KA700D163862 Chasis: Renault N° 8A1FCG7159L187616, azul oscuro, fabricación año: 2008, Dominio: HQO934, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/12/2025 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 17/12/2025 A LAS 10 HS. Exhibición: 27/11/2025 de 10 a 12 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=M5IFNlgctC4&feature=youtu.be> Base: \$200.000 Depósito de garantía: \$10.000 Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación o del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás Cuenta N° 5904629, CBU N° 0140482527659859046294, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de Adjudicación: 10/3/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio. El comprador deberá depositar en el término de tres días el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá este en situación de postor remiso. Deudas: Patentes Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos al 10/11/2025: \$115.465,32 Infracciones PBA y CABA al 27/10/2025: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar el mes desde quedar firme el auto que aprobó la subasta. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 23-23262009-9. San Nicolás de los Arroyos, octubre de 2025. Del Gesso Marcelo Jorge, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

ALFONSO EDUARDO FELIPE C/VALDEZ MARINA ESTER S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Alfonso Eduardo Felipe c/Valdez Marina Ester s/Despido", (Expte. N° 36702), que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme autos de venta y modificatorias de fechas: 11-02-20; 08-10-20; interlocutorias de fechas 07-02-22 y 26-08-25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653, ley 14238 Y 15057; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable, dándose por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 50% del inmueble que posee frentes a la calle 137 N° 1896 esquina calle 19 de Berazategui, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: Q, Mza.: 39, Parc. 15 (120); Matrícula 6636 (129); Partida Inmobiliaria 120-024387-7; titularidad a nombre de Marina Ester Valdez DNI 11.537.939, CUIT 27-11537939-4- Se trata de un lote de 178m2., con edificación según ARBA de 146 m2., consistente en una vivienda ,compuesta de, patio descubierto al frente, living-comedor, cocina, 2 dormitorios, baño completo, pequeño cuarto, quincho-garage con parrilla; ocupado la Sra. Valdez Marina Ester su hija mayor de edad Anahí Marina Figaj y un menor de edad Noah Blas Taiel Pelliza, en carácter de propietarios.- El bien registra deudas por impuesto inmobiliario ARBA al 20/10/25 \$291.886; Municipales por Serv. Sanitarios al 20/10/25 \$262.167,76; y por ABL al 20/10/25 \$169.263,14,

siendo las deudas que el bien registre a cargo del comprador; asimismo se hace saber que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (S.C.B.A. en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 28/11/25 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 15/12/25 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: 18/11/25 de 10:30 a 12 horas. - Fecha de acreditación de postores hasta el 25/11/25, a las 12:30 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base : \$26.461.957,46.- Depósito de garantía de oferta: \$1.323.097,87; suma igual corresponderá a los tramos de puja.- Dentro del quinto día de finalizada la subasta el adquirente debe acreditar la transferencia a la cuenta de autos del 30% del valor de compra, independiente del depósito de garantía de oferta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.- Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: a fijar por el Tribunal una vez aprobada la subasta, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito y/o transferencia del depósito en garantía, la seña, con más el depósito y/o transferencia en la cuenta de autos del Sellado 1,2 %; y el I.T.I. 1,5 %.- La comisión del martillero es del 4 % más aportes ley 7014 (10 %), a cargo de cada parte (compradora y vendedora).- Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito y/o transferencia del saldo de precio, la Comisión del martillero del 4 % mas 10 % aportes ley 7014 a cargo del adquirente, todo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso.- El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador.- No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Quilmes (5087) Nro. 596.367/6 y su CBU 0140027427508759636763; CUIT 30-99913926-0 (Poder Judicial). De lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios de los profesionales intervinientes se liquiden en estos autos. El saldo de precio devengará un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3416-BC (IPP PP-02-00-003716-25/00) caratulada: "Garcia Heraldo Pablo s/Robo Simples, Daños Reiterados (Dos hechos), Violación de Domicilio y Lesiones Leves en concurso real de delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado HERALDO PABLO GARCIA -titular del DNI 30351460-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, octubre de 2025. Asimismo, atento lo que surge de lo informado por personal policial, y lo expresado por la defensoría oficial, siendo que el Heraldo Pablo Garcia, DNI 30351460, no ha podido ser notificado del proveído del día 7 de agosto de 2025; desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Garcia Heraldo Pablo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CURA ÁNGEL OSVALDO (DNI 12.934.529 - CUIT 20-12934529-3), con domicilio en la calle domiciliado en la calle Liquidambar N° 2729, El Talar, Tigre - Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Ituzaingo 386, de San Isidro (Cel. 114429-4309) y que en fecha 27/10/2025 se dictó resolutorio reprogramando las siguientes fechas : . hasta el día 17 de diciembre de 2025 para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos. La Sindicatura deberá presentar el informe individual el día 24 de febrero de 2026, y el informe general el día 28 de marzo de 2026. Los pedidos de verificación deberán ser enviados a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura (miguel.tregob@comunidad.ub.edu.ar), conjuntamente con los títulos justificativos del crédito y la constancia de pago al síndico del Arancel (CBU 0070683030004002435119). Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida , para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal, coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley - conf. art. 88 inc. 3 de la ley 24.522. Se pone en conocimiento de los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Pintos Lucas Damián s/Quiebra (Pequeña) LP-29140-2025 hace saber en relación a la Sentencia de Quiebra dictada el día 1/9/2025, que el nombre y apellido correcto del fallido es LUCAS DAMIÁN PINTOS, argentino, DNI N° 40.082.587; CUIL: 20-40082587-5 y no como erróneamente se consignara en la publicación de Edictos anterior Lucas Damian Pinto. La Plata.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, en autos "Esquivo Érica Johana s/Quiebra (Pequeña) LP-44546-2025 hace saber en relación a la Sentencia de Quiebra dictada el día 15/9/2025, que el nombre y apellido correcto de la fallida es ÉRICA JOHANA ESQUIVO, y no Erica Johanna Esquivo como erróneamente se consignara en la

publicación de Edictos anterior. La Plata.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Centurion Yamila Isabel s/Quiebra(Pequeña)" Expte. 96981-ELEC, hace saber que el día 23/9/2025 se ha decretado la Quiebra de YAMILA ISABEL CENTURION, con DNI 33.591.775, Síndico actuante Cra. María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Ofs. "A", La Plata, y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936/5085628, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632, piso 3°, Ofs. "A", La Plata, de lunes a viernes de 15a a 18 hs, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 18 de noviembre de 2025, debiendo abonar la suma de \$32.200 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 5 de febrero de 2026 y el informe general el día 23 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 27 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srta. BASALLO MARÍA, con último domicilio en calle Córdoba Nro 3158 , departamento 5 de esta ciudad, en causa nro. 20901 seguida a Navarrete Lucas por el delito de Amenazas, Daño y otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Octubre de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de Octubre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Srta. Basallo Maria, con domicilio en calle Cordoba Nro 3158, departamento 5 de esta ciudad,notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srta. BASALLO MARÍA, con último domicilio en calle Córdoba Nro 3158 , departamento 5 de esta ciudad, en causa nro. 20901-1 seguida a Navarrete Lucas por el delito de Amenazas, Daño y otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de Octubre de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la

decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 27 de Octubre de 2025.- AUTOS Y VISTOS:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Srta. Basallo Maria, con domicilio en calle Cordoba Nro 3158, departamento 5 de esta ciudad,notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la jurisdicción de San Martín, Provincia de Buenos Aires, sito en Av. Ricardo Balbín N. 1753, piso 3, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, secretaría a cargo de la suscripta, hace saber que con fecha 9 de octubre de 2025 declaró la apertura del concurso preventivo de INZA PECUARIA S.R.L. CUIT N. 30-715469436, con domicilio en la calle Junín 38, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. El concurso preventivo tramita bajo los autos caratulados "Inza Pecuaria S.R.L. s/Concurso preventivo (Pequeño)" Expte. SM - 25375-2025. Se designó como síndico al Contador Público Salvador Rodríguez con domicilio en Av. Balbín N. 4682, Santa María, San Miguel, correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, teléfono 011-1568682273, Cta. Única N. 157-375188/02, CBU 072015748800037518822, ante quién los pretensos acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el día 3 de diciembre de 2025 (arts. 14 inc. 3º y 32 LCQ), venciendo el período de observación de créditos el día 19 de Diciembre de 2025. El síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ el 24 de febrero de 2026 y el informe general previsto en el art. 35 de la LCQ el 10 de abril de 2026, venciendo el período de observación del informe general el día 24 de Abril de 2026 (art. 40 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 6 de Octubre de 2026, a las 13.00 hs., conforme lo previsto por los arts. 14 inc. 10 y 45 LCQ, que se celebrará en forma remota mediante videoconferencia por el Sistema Teams Meeting de Microsoft proporcionado por la SCBA. General San Martín, 22 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18555 seguida a CORDOBA CARLOS RUBEN por el delito de Abuso sexual y Desobediencia, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18555 - IPP 08-02-001901-22 - Juzgado Correccional N° 2 Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 14/08/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 5.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional."

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18742 seguida a MANZA JORGE LUIS por el delito de Robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18742 - IPP 08-00-018879-25 -Juzgado Correccional N° 2. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 08/07/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio... Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20). Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional".

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri: notifica a LUIS MIGUEL GIMENEZ ARGUELLO, en el marco de la causa N° 07-03-20855-18 (N° interno 7876) seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-

lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Vistos: Esta causa N° 07-03-20855-18 (n° interno 7876) del registro de este Juzgado y N° 327/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gimenez Arguello Luis Miguel s/Abuso de Armas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de abuso de armas ocurrido el día 15 de diciembre de 2018 en la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 29 de octubre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 11 de febrero de 2022 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Luis Miguel Gimenez Arguello. Que mediante escrito de fecha 20 de octubre de 2025, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Javier H. Gramajo solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 29 de octubre de 2021, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C.P. conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Luis Miguel Gimenez Arguello por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Luis Miguel Gimenez Arguello ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía del imputado Luis Miguel Gimenez Arguello. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Luis Miguel Gimenez Arguello, en la presente causa N° 07-03-20855-18 (n° interno 7876) en orden al delito de Abuso de armas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Luis Miguel Gimenez Arguello, titular de DNI N° 95.193.174, de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 13 de marzo de 1992, en Santa Rosa del Mbutuy, república de Paraguay, hijo de Geraldino Gimenez Quiñonez y de Cristiana Arguello, domiciliado en calle Faro Primero de Mayo N° 3178, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 06948900, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1583012 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos E. Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Leandro Avercilla, Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la IPP N° 07-00-11373-24 (R.I. N° 10097), caratulada "Carrizo Alicia Noemí s/Usurpación de Propiedad", notifica a ALICIA NOEMÍ CARRIZO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 25.867.870, de nacionalidad argentina, hija de Carlos Manuel Carrizo y de Alicia Zarza, nacida 17/06/1977, en la localidad de San Francisco Solano y con último domicilio conocido en Calle Onofre N° 2201 de la localidad de Villa Galicia, partido de Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- ...Atento el resultado negativo de las citaciones cursadas a la encausada y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Alicia Noemí Carrizo por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Secretaria.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica 1 Sra. PAULA CANDELA SERAFINO, con domicilio laboral sito en calle 12 de Octubre 3197 de Mar del Plata.- y 2 Sr. PROPIETARIO DEL COMERCIO sito en calle 12 de Octubre 3148 de Mar del Plata a en causa nro. INC-19664-3 la Resolución que a continuación se transcribe: "rn///del Plata, 28 de octubre de 2025. Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad asistida correspondiente a la causa n° INC-19664-3 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Almada David Natanael, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Teniendo en cuenta lo resuelto por los Drs. Favaro Leandro y De Marco Gaston, integrantes de la Excm. Camara de Apelaciones y Garantías, Sala Primera, Departamental, en cuando dispusieron: "...revocar la resolución dictada en el marco de la audiencia oral celebrada en origen, el día 21 de octubre pasado, y conceder a David Natanael Almada la libertad asistida, en el domicilio de calle Rondeau n° 1055 de Mar del Plata, que se hará efectiva desde la instancia de origen y bajo las condiciones que el Juez a quo determine, entre las que se sugiere la continuidad de tratamiento por adicciones; restricción de acercamiento a los tres lugares de los hechos y a las víctimas..", considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las

medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: I.- De conformidad con lo resuelto por el superior departamental, corresponderá tener presente y fijar a Almada David Natanael las siguientes condiciones bajo las cuales se le otorga el beneficio de la libertad asistida: 1.- Fijar residencia en calle Rondeau n° 1055 de esta Ciudad, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta, no pudiendo mudar del mismo sin previa autorización por escrito de parte de este Juzgado.-2.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados que corresponda al domicilio fijado, con la obligación de presentarse mensualmente al mismo, realizando la primera presentación en los cinco días posteriores a su libertad y mateniendo luego la modalidad que el Patronato disponga.-3.- Adoptar dentro del término de 30 días, oficio, arte, profesión ó industria si no tuviere medios propios de subsistencia.-4.- Abstenerse de la ingestión o tenencia de bebidas alcohólicas o estupefacientes.-5.- Abstenerse de la tenencia o portación, bajo ningún concepto, de armas de fuego.-6.- En particular el Superior ha establecido: 6.1 Continuar tratamiento de recuperación de conductas adictivas por ante alguna Institución especializada a dichos efectos, debiéndose acompañar a este Juzgado - en el plazo de cinco días de obtenida su libertad- formal constancia de ingreso en dicho sitio de parte del condenado.-6.2.-Restricción de acercamiento a los tres lugares de los hechos y a las víctimas, en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas de autos, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento de la pena impuesta. 7.- No cometer nuevos delitos. (CP. 13 y ccdts).-La libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal 37 de Batán, previo labrarse el acta de estilo (art. 198 ley 12.256), obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes.-II.- Regístrese Y notifíquese, líbrese oficio al Patronato de Liberados (art. 199 y cctes. ley 12.256), notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CPE-7980-25(Sorteo N° SI-1888-2025 e I.P.P. N° 1406-3851-2400), caratulada "Vergara Eduardo Gerardo. Resistencia a la Autoridad", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a EDUARDO GERARDO VERGARA, DNI N° 27.383.683, nacido el 05/10/79 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos Vergara y de María Natalia Moyano, soltero, domiciliado en calle Valle Grande 3174 de la localidad de Olivos, con prontuario nacional N° O6706126 y provincial N° 935289, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro. 24/10/2025. Previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Munro que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Martín Mateo, Juez. Secretaría.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita PABLO EMANUEL MOREYRA, DNI 43983358, argentino, nacido el día 09/04/2002 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1379-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Emanuel Moreyra y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1379-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1379-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita GERMÁN RUBÉN RIQUELME CEBALLOS, DNI 38420876, argentino, nacido el día 20/03/1996 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1460-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de octubre de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Germán Rubén Riquelme Ceballos y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1460-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1460-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27

de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. YÉSICA SOLEDAD MORA, con domicilio sito en calle 7 n° 692 de Balcarce, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del doctor Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Ezequiel Rivas, sito en Avda. Mitre 2609 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/10/2025 se decretó la quiebra de TREJO GIMENA GABRIELA, argentina, DNI N° 27315882, con domicilio real en calle Las Flores N° 1600 10 A Torre 45 de la localidad de Wilde-Buenos Aires, partido Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014. Vencimiento período de impugnaciones y observaciones: 12/12/2025. Informe individual: 20/02/2026. Informe general 09/04/2026. Fecha hasta que el deudor y quienes hayan solicitado verificación observen el informe general: 24/04/2026. Avellaneda, 28 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.342 seguida a Jonatan Alexis Valdez por el delito de Resistencia a la Autoridad del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATAN ALEXIS VALDEZ, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Consven Valdez y de Alejandra Valdez, titular del DNI N° 33.681.548, nacido el día 18 de abril de 1988 en la localidad y partido de La Plata, con último domicilio conocido en el Monoblock n° 31 acceso 55 primer piso, departamento G del Barrio Carlos Gardel, localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, octubre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la señora Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid Augusta del 18/09/2025, 30/09/2025 y 8/10/2025 "Certificado - Constancia") y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Alexis Valdez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora,

Carlos Gualtieri cita y emplaza a DAVID EZEQUIEL BARBOZA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-42584-24 (nº interno 9498) caratulada "Barboza David Ezequiel s/Lesiones Leves", conforme la siguiente resolución: "///field, Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-42584-24 (nº interno 9498) caratulada "Barboza David Ezequiel s/Lesiones Leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 15/10/2025, por la Sra. Defensora Oficial el día 17/10/2025 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado David Ezequiel Barboza constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: Citar a David Ezequiel Barboza por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS JOEL SÁNCHEZ, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de agosto de 2.005 en Lomas de Zamora, titular del DNI nº 47.095.452, hijo de Antonio Sánchez y de Jéssica Joredado, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, desocupado, y con domicilio en la calle Castro Chavez nº 1.066 del barrio La Campana de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Atento a que, en ocasión de haberse constituirse personal policial en el domicilio denunciado por el justiciable en estos autos los vecinos del lugar manifestaron que Lucas Joel Sanchez resulta ser persona desconocida; y considerando, asimismo, que no se ha presentado a estar a derecho; en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, librense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Isabel Acion Jueza. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a LUCAS ALEJANDRO MEZA -argentino, soltero, instruido, nacido en Lomas de Zamora, el 20 de enero de 1993; DNI Nº 37.256.054; hijo de Marcelo Alejandro Meza y de Andrea Viviana Medina, con domicilio en calle Alsina 2724, planta alta, Claypole, partido de Alte. Brown- en la causa Nº 10359 (IPP 07-00-019128-23, Sec. de Gestión 3417/2025), "Meza Lucas Alejandro s/Lesiones Leves en c/real con amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "C. Nº 10359 (IPP 07-00-019128-23, Sec. de Gestión 3417/2025). ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Visto que se han designado dos fechas de audiencias, para los días 13 y 27 de octubre del corriente año, en los términos del art. 404 del CPP, cuyas notificaciones se diligenciaron en el domicilio aportado en autos, recibíendose ambas por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), pese a lo cual no se pudo cumplir con dicho acto, ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia, al haberse verificado una situación análoga durante la Investigación y que motivó la orden de comparendo compulsivo (ver despacho de fecha 12/08/2024). Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". 28/10/2025, Carlos Esteban Gualtieri.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 14/10/2025 se ha decretado la quiebra de LABATI SANDRA CLAUDIA, DNI 16596583. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, Contadora Pública Nacional, inscripta al Tº 247 Fº 88 Del C.P.C.E.C.A.B.A., con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718, Lomas de Zamora, teléfono 1166039940, con domicilio electrónico 23229022504@cce.notificaciones y correo andraisabelsita@gmail.com, horarios y días de atención: lunes a viernes de 9 a 16 hs.. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 09/12/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 09/02/2026 y el día 09/03/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Labati Sandra Claudia s/Quiebra (Pequeña) Exp. nº: LZ-45875-2025". Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2025.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PAMELA GISEL MILLIAM y su HIJA MENOR DE EDAD X. M, en causa nro. 20894 seguida a Ocampo Osvaldo Adrián por el delito de Amenazas calificadas la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de Octubre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-207-2024 (IPP n° 02-01-002648-2023/00), caratulada: "Groccia Gastón Antonio, s/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo y Por Mediar Violencia de Género en Concurso Real, (Arts. 149 bis, 89, 92, En relación con el art. 80 inc-11 y 11 y 55 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de GASTÓN ANTONIO GROCCIA, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nro. 34.624.902, que sabe leer y escribir, hijo de Antonio Groccia y de Olga Luján Melián, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 18 de octubre de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio en calle 12 de Octubre Nro. 915 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". (...). Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1278-22, Interno N° 3486 caratulada "Moscoso Rogelio s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 bis 1er parrafo del C.P.) a María Lourdes Torres en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MOSCOSO ROGELIO, titular del DNI N° DNI 94854676, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Por todo ello; resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1278-22 Interno N° 3486 caratulada "Moscoso Rogelio s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Art. 149 bis 1er. parrafo del C.P.) a María Lourdes Torres en Ostende" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Moscoso Rogelio de nacionalidad boliviano, DNI 94854676, nacido el 31/08/1983 en Sucre Bolivia, desconociendo nombre de sus padres con último domicilio conocido en la Calle Del Villard N° 229 - loc. Ostende encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1646323 Seccion AP en orden al delito de amenazas agravadas, previsto y sancionado por el artículo 149 bis primer párrafo, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 4 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de

Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que en autos "Zappitelli Ana Belén s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. LP - 58741 - 2025 ordenó en fecha 22/09/2025 la apertura del concurso preventivo de ANA BELÉN ZAPPITELLI, DNI 42.391.849 CUIL 24-42391849-3., con domicilio en calle 32 n° 1766 Depto. B de La Plata. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos hasta el día 18/12/2025 al Síndico CPN. María Del Carmen Natoli, días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, en forma electrónica al correo consulpiano@hotmail.com. A los fines del pago del arancel (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Titular: María del Carmen Natoli DNI 11.616.931, CUIT: 27-11616931-8. La presentación de informes individual y general serán los días 11/03/2026 y 30/04/2026 respectivamente. La Plata.

oct. 31 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, C.A.B.A., hace saber por 5 días la quiebra de MEIER PROPIEDADES S.R.L. (CUIT 30 -71689865 -9) decretada el 06/10/25 en el expediente N° 9357/2025. Se ha fijado hasta el 2/02/26 para que los acreedores presenten ante la síndica Fernanda Judit Milman (con domicilio constituido en la calle Armenia 2265, PB Depto. 6, C.A.B.A., datos bancarios a los fines del pago de arancel art. 32 L.C: Caja de Ahorro en pesos N° 100-100758529-000 CBU:0340100808100758529009 correspondiente al Banco Patagonia S.A. Titular: Pablo Mariano Yaryura, CUIT 20-24036719-0) sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 24 de octubre de 2025. Dra. Ana Paula Ferrara Secretaria.

oct. 31 v. nov. 6

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza KURT O CURT LANZER, LE 4249728, PAULA FRANEK (indocumentada), sus eventuales herederos, y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-1-F-032-01 (Art. 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de veintitrés (23) días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 23/08/2018 en autos: "Bronzatti, Gabriela Electra c/Franek De Lanzer, Paula y otro s/Usucapión" - Expte. N°: BA-07928-C-0000 bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC). Publíquense por diez (10) días en el diario en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la web del Poder Judicial de Río Negro. San Carlos de Bariloche. San Carlos de Bariloche, 6 de octubre de 2025. María Luján Perez Pysny, Secretaria.

oct. 31 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4510 seguida a Lucas Federico Ledesma por el delito de lesiones leves agravadas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS FEDERICO LEDESMA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Mariela Romero y Walter Ledesma, titular del DNI N° 38.588.975, nacido el día 9 de septiembre de 1994, con último domicilio conocido en la calle Segmund Freud N° 2989 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, octubre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Federico Ledesma, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, octubre de 2025. Fausto D'urso, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-959-20, Interno N° 2734 caratulada "Saez Rodrigo s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. "1" Apart. "C" del C.P.) en Paraje Gándara (pdo. de Chascomús)", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SAEZ RODRIGO, titular del DNI N° DNI 40548787, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de septiembre del 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal, en esta causa Nro.-959-20 Interno Nro. 2734 caratulada "Saez Rodrigo s/Encubrimiento (Art. 277 Inc. "1" Apart. "C" del C.P.) en Paraje Gándara (pdo. de Chascomús)" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Saez Rodrigo de nacionalidad argentina, DNI 40548787, nacido el

29/11/1997 en Magdalena hijo de Aurelio Misael Saez y de Sandra Lorena Geber, encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1460296 Sección AP- en orden al delito de encubrimiento, previsto y sancionado por el artículo 277 inc. 1, (IPP N° 03-01-001573-18/00) por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). Déjese sin efecto la rebeldía oportunamente dispuesta en razón de lo dispuesto precedentemente. Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jud. de Junín, Bs. As. a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño hace saber por cinco días que en los autos "Borrego José Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU-9166-2025 (iniciado el 12/09/2025), el 30 de setiembre de 2025 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JOSE ALBERTO BORREGO, DNI N° 12.363.830, CUIT N°20-12363830-2, con domicilio en Lariguet N°425 Villa Francia (Est. Coronel Granada) pdo Gral. Pinto Bs. As.; Síndico: Cr. Lucas Daniel Mautisi, domicilio constituido a los fines de la verificación en XX de Setiembre N° 68 Junín; horario de atención lunes a viernes de 8 a 13 hs. Previo coordinar visita al teléfono 236 4367364, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13 de febrero de 2026 en los términos del art. 32 Ley 24.522, debiendo abonar al síndico el arancel de \$32.200 sea tempestivo, incidental o tardío, equivalente al 10 por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumara a dicho crédito. Los acreedores cuentan hasta el día 3 de marzo de 2026 para realizar las impugnaciones a los créditos insinuados y los controvertidos (arts. 34 Ley 24.522) y los eventuales trabajadores de la concursada que no tuvieran el carácter de acreedores de revisar los legajos y ser informados por el Síndico. Se fija el día 17 de abril de 2026 como fecha límite hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el 2 de junio de 2026 como fecha para la presentación del Informe General.- Se fija el día 15 de octubre de 2026 la clausura del período de exclusividad y el 7 de octubre de 2026 a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa. Junín, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, notifica a ARIEL SOSA, argentino, instruido, casado, remisero, 47 años, hijo de Angela Galarza y de Domingo Sosa, nacido el 28 de agosto de 2001 en 25 de Mayo, domiciliado en calle P. F. de Uriarte N° 1064, Villa Rosa - Pilar (B), titular del DNI N° 25.407.458, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2440-2021 (9587), "Sosa Ariel s/Lesiones Leves Agravadas por Haber Sido Cometida de Un Hombre A Una Mujer Mediando Violencia de Género en Luján (B) (IPP 09-01-005022-21)": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 04/12/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 10/01/2025) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de ese organismo. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 04/02/2025). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: "Declarar Extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Ariel en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por haber sido cometida de un hombre a una mujer mediando violencia de género y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Claudia L. Esquivel- Juez en lo Correccional - Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. NAHUEL DAVID MENDIZABAL Sr. ANIBAL GALVAN y Sr. CARLOS ALBERTO IRAFUSTA en causa nro. 20784 seguida a Palavecino Ezequiel Enrique Clementino por el delito de robo calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Palavecino Ezequiel Enrique Clementino DNI N° 36.780.314, nacido en la ciudad de Mar del Plata el 28-10-1991, hijo de Mercedes Zalazar y Marcelino Palavecino, domiciliado en calle 445 e/62 y 66 (dos casas antes de la esquina, Barrio Monte Terrabusi) - loc. Mar del Plata (teléfonos de vecinos: Estela: 223-5- 453-516, Yamila: 223-5-946-746) de a la pena de tres años de prisión en suspenso como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por escalamiento en grado de tentativa y violación de domicilio, robo agravado por efracción y robo en concurso real y hurto, impuesta por sentencia de fecha 11 de julio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de julio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de julio de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de julio de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 26 de agosto de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 26 de agosto de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 9 de septiembre de 2025. "///del Plata, 9 de septiembre de 2025. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la

prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 26 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio, b) someterse al control del patronato de liberados, c) la restricción perimetral respecto de los lugares de los hechos y d) la adhesión a un abordaje terapéutico de sus consumos problemático.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-03373-25/00 y sus acumuladas -IPP 08-00-0017707/24/00 y 3931/25/00 y causa nro. 8716 y sus acum 8781 Y 8788 del Tribunal en lo Criminal N° 3 - Mar Del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de octubre de 2025.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia L. Esquivel, notifica a MAIDANA ZULEMA LUCIA, argentina, instruida, soltera, de 27 años, ama de casa, domiciliada en calle Bartolomé Mitre N° 505 y congreso B° Stolfi de la localidad de Pilar, f. nac. 8/7/1994 nacida en Pilar, DNI 38406204, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-2440-2021 (9587), "Sosa Ariel s/Lesiones leves agravadas por haber sido cometida de un hombre a una mujer mediando violencia de genero en Luján (B) (IPP 09-01-005022-21)": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 4/12/2023), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 10/1/2025) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de ese organismo. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 4/2/2025). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 8/8/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Ariel en orden a los delitos de Lesiones leves agravadas por haber sido cometida de un hombre a una mujer mediando violencia de género y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Claudia L. Esquivel- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 16/09/2025 de MICAELA BODORQUIAN, DNI 40.478.081, CUIT 27-40478081-1, en autos "Bodoriquian Micaela s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente MP-25601-2025. Se hace a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 12/12/25 ante la CPN Nerea Diez Alberdi, en San Luis 2478, de Mar del Plata, en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075/nereadiezalberdi@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (PDF). Fecha presentación Informe Individual 12/02/26. Fecha presentación Informe General 16/04/26. Mar del Plata, 28 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - En causa n 3994-00 (sorteo n ME-1876-2020) seguida a "Olmos (Monjes) Ezequiel Brian Lucio y Otro s/Robo Agravado por el empleo de Arma de Utería en Grado de Tentativa, en Moreno.", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificar a EZEQUIEL BRIAN LUCIO OLMOS (MONJES), del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de octubre de 2025. Por recibido, téngase por contestada la vista efectuada por la Fiscalía y previo a resolver cítese al encartado Olmos para el día 11 de noviembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes i.p.p.'s, a saber: 14-07-960-25, 14-07-1510-23, 14-07-5205-23, 14-07-4465-24; 14-07-5024-23, 14-07-3389-23, 14-07-2776-24, 14-07-3219-23, 14-07-56-24, 14-07-1451-23, 14-07-4117-25, 14-07-265-24, 14-07-3819-23, 14-07-4169-23, 14-07-3021-23, 14-07-3711-25, 14-07-212-24, 14-07-4291-24, 14-06-6330-24, 14-07-1675-24, 14-07-4119-25, 14-07-4103-25, 14-07-3518-25, 14-07-2272-24, 14-07-2470-25, 14-07-783-25, 14-06-5832-24, 14-07-2801-24, 14-07-3950-25, 14-07-3959-25, 14-06-4448-25, 14-06-4464-25, 14-07-760-25, 14-07-3047-23, 14-07-3821-24, 14-07-1736-24, 14-07-792-24, 14-07-2501-24, 14-07-3623-24, 14-07-3842-24, 14-07-4143-23, 14-07-3475-25, 14-07-781-25, 14-07-2163-24, 14-07-872-24. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano nº 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 14/10/2025 se ha decretado la quiebra de IGNACIO FRANCISCO AGUIRRE - DNI 31.926.042- domiciliado en la calle Warnes 315, Boulogne Sur Mer, provincia de Buenos Aires. Autos "Aguirre Ignacio Francisco s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº: SI-33588-2025. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de marzo de 2026 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 20 de marzo de 2026 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Andres Drzewko, con domicilio electrónico constituido: 20219241934@cce.notificaciones, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. En casos excepcionales el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación en la calle Martín y Omar 129, piso 4º, oficina 422 (Estudio del Dr. Rubén Pasquarelli) de la localidad y partido de San Isidro. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 22 de mayo de 2026 y 3 de julio de 2026, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 29 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BUSTOS CRISTIAN ADRIAN, poseedor del DNI Nº 34.216.439, nacido el 29 de diciembre de 1987 en El Jagüel, hijo de Arruben Darío Bustos y de Marcela Adriana Bonino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-019504-22/00 (Registro Interno Nº10.668), caratulada "Bustos Cristian Adrian s/Uso de Documento Público Falso". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lanús - Avellaneda Juzgado a cargo Dr. Felix Fabian Vega, Secretaria Dra. Laura Graciela Botta, sito en José Mármol Nro: 20 Lanús, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Manjares de Lanús S.R.L s/Quiebra (Pequeña)" Expediente: 34629, con fecha 02/07/2024 se ha decretado la quiebra de MANJARES DE LANUS S.R.L. (CUIT: 30-71551193-9) la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Roberto Di Martino, mail: contadordimartinor@hotmail.com - Teléfono 4202-1153 con domicilio constituido en calle Tucumán 1295/99 de la localidad de Banfield los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Previa coordinación Telefónica de turno. se fija como opción el domicilio electrónico contadordimartinor@hotmail.com; al que podrán presentar previamente sus insinuaciones y documental en formato PDF los acreedores de la Concursada y ello sin perjuicio de la entrega e intervención de los originales con posterioridad y pago del Arancel del art. 32 LCQ. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó día 10 de febrero de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. y se designó el día 05 de mayo de 2026 y el día 19 de mayo de 2026 para que el Síndico designado presente los informes previstos por el art. 35 y 39 de la ley 24.522. Lanús, de octubre de 2025. Soriente Leticia Paula, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-993-24; 14-07-1152-24; 14-07-5341-23; 14-07-2631-24; 14-07-3971-24; 14-07-2932-24; 14-06-4163-24; 14-06-4232-24; 14-07-4159-25; 14-07-4-25; 14-07-3946-25; 14-07-3124-25; 14-07-3963-25; 14-07-3948-25; 14-07-3902-25; 14-07-3888-25; 14-07-3917-25; 14-07-3935-25; 14-06-29-25; 14-07-3901-25; 14-07-365-25; 14-07-363-25; 14-07-2152-24; 14-07-4891-23; 14-07-4101-24; 14-07-3923-24; 14-07-4232-24; 14-07-3493-24; 14-06-4246-25; 14-07-4091-25; 14-07-1493-24; 14-07-4116-25; 14-07-2706-23; 14-07-2962-23; 14-07-2183-23; 14-07-2703-23; 14-07-3889-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes

derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a CRISTIAN FLEITAS RUIZ a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "F.V. A. N. s/Abrigo" (expte. LZ-8911-2025) "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2025. ... Poner en conocimiento de Cristian Fleitas Ruiz el pedido de otorgamiento de guarda de la niña mencionada, a favor de María De Los Angeles Vera efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberán presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque Nº 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas....". Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2025. Dominguez Eres Giselle, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GAMBINI MARIANELLA, víctima de autos, con último domicilio en calle Belgrano Nº 4283 de Mar del Plata, en causa Nº 20576 seguida a Lujan Diego Sebastian, por el delito de incidente de ejecución de sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de junio de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de octubre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame; hace saber que con fecha 05 de agosto de 2025, se ha decretado la quiebra de MONZÓN MÓNICA MARISA, DNI Nº 29.627.746, y de la CUIL Nº 27-29627746/6, fijándose como fecha hasta el día 10.12.2025 (art. 32 Ley 24.522, en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 06.04.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 22.05.2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Se ha designado Síndico a la Cra. Fernandez Elida Teresa, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez Nº: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 camontero1952@gmail.com)- Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de octubre de 2025. Albrecht Rosana Ester, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CRISTOFER MIGUEL OJEDA, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, reciclador, de 22 años de edad, nacido en la ciudad de Santa Fe, el día 23/03/2000, con domicilio en calle Las Palmas 1415 de la ciudad de San Nicolás, con D.N.I. Nro. 42.533.948, y es hijo de Jorge Antonio Ojeda y Sandra Graciela Dalie, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1546-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristófer Miguel Ojeda y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1546-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1546-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a AYRTON RODRIGO BELLA, DNI 44667463, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 23/03/2003, hijo de Hernan Bello y de Marianela Gisela Aguirre, con último domicilio conocido en calle Manzana 12 casa 231, Barrio Ginés García de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días, a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1600-2024, IPP-Delitos: Robo-art. 164 , caratulada: "Bella Ayrton Rodrigo -Robo, Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de octubre del corriente, y de lo informado por el Sr. Defensor Oficial en su presentación electrónica de fecha 16 de octubre, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ayrton Rodrigo Bella, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1600-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo y Hurto -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1600-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de octubre de 2025. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROBERTO ORLANDO RIOS, argentino, casado, de ocupación albañil, de 40 años de edad, nacido el 9 de agosto de 1984 en Ramallo, con educación secundario completa, DNI no recuerda en este acto, con domicilio calle Saavedra 201 de Perez Millán, hijo de Olga Ester Chamorro (f) y de Roberto Orlando Ríos (v), teléfono no posee, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este juzgado en causa nro. P-1021-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Orlando Rios y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1021-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Daños y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1021-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos. San Nicolás, 27 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cabello Claudia Jimena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-65256-2025, con fecha 09/10/2025 se ha decretado la quiebra de CABELLO CLAUDIA JIMENA (DNI N° 33.113.710) con domicilio en calle 117 entre 525 y 526, Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Paola Vanesa Falciglia, domicilio físico en calle 45 n° 753 de La Plata, con teléfono celular de contacto 2392-610542 y electrónico 27255774692@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 19 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Caja de Ahorro N° 6738-5087732, CBU 0140308203673850877323, Alias: chita.llave.tango, Titular: Paola Vanesa Falciglia, DNI 25.577.469, CUIT: 27-25577469-2; hasta el día 11 de febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 18 de marzo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de abril de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 8 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200

LCQ; entre el día 8 de mayo de 2026 y el día 26 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 24 de junio de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaría única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Nieva Ricardo Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte: N° TL- 3880-2025, hace saber que el 17/10/2025 se ha decretado la quiebra de NIEVA RICARDO OSCAR, CUIT 20-10892179-0, con domicilio en Caride N° 570 - Casbas - Pdo. De Guaminí. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 12/12/2025 y realizar observaciones hasta el día 30/12/2025. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc. 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Lucas Bernardo Oddo, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 410357. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual. <https://drive.google.com/drive/folders/1Zxh-WcEOkEMCrKogyq0dhlQIt9kSHlx?usp=sharing>. Trenque Lauquen.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a SILVA QUINTA EVER LUIS, DNI 95.527.371, nacionalidad paraguaya, nacido el 13/08/1997 en la localidad de Encarnación Paraguay, hijo de Heriberto Benjamin Silva y de Adelina Beatriz Quintana, con último domicilio en calle 179 e/526 y 527 de Melchor Romero, La Plata, en causa n° 8215 seguida al nombrado por el delito de Lesiones culposas para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57, planta baja, de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto solicitado por la Defensa, cítese a Silva Quinta Ever por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional n° 5 de La Plata, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial. Diego Tatarsky, Juez".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría única, hace saber que en los autos caratulados "Lazaro Ariel Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 22664, con fecha 09 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de ARIEL OSCAR LAZARO, DNI: 23.960.915, con domicilio real en calle 355 N° 130 entre 301 y 302, Ranelagh, Partido Berazategui, pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 09 de Diciembre de 2025, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono Fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verificadorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU: 0140114703205052705292, adjuntando constancia de pago al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 02 de marzo de 2026 e informe general el día 14 de abril de 2016. Quilmes, 22 de octubre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522). Quilmes, 22 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Gerardo C. Gayol, cita y emplaza a SOLVEYRA VIVIANA ROMINA, nacida el día 19 de junio de 1961, en la provincia de Chaco, titular del documento nacional de identidad n° 40.177.856, de estado civil casada, instruida, ama de casa, con domicilio en la calle Las Margaritas n° 900 e/los Girasoles y Los Malvones, de la localidad de Ciudad Evita, partido La Matanza; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal en la causa N° 7179, caratulada "Ecurra Caballero Edgard Elias s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado Agravado (I.P.P. 05-01-002295-24/00 RIC 314/25)", a fin de ser notificada en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y Ley 15232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Téngase presente lo informado precedentemente por la señora Actuario; en virtud de ello, encontrándose pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y la Ley 15232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de los menores víctimas de autos -cítese por edicto a su progenitora Viviana Romina Solveyra- que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda".

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Palomeque Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp n° 65621 hace saber que el día 22/10/2025 se decretó la quiebra de EZEQUIEL PALOMEQUE, DNI N° 44.831.033, CUIL 20-44831033-8, con domicilio en calle Leopoldo Diaz N° 627 de la ciudad de Lobería, provincia de Buenos Aires. de Necochea. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 16/03/2026. Presentación Inf. Ind.: 11/05/2026. Presentación Inf. Gral.: 13/07/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Dos Mil Con 0/100 (\$ 32.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales

y móviles. Necochea, 28/10/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3622 (I.P.P. N° 10-00-038091-24/00 y su acumulada 10-00-025737-25/00) seguida a Thiago Enrique Alves Da Rocha por el delito de robo en grado de tentativa -dos hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a THIAGO ENRIQUE ALVES DA ROCHA, nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, desempleado, nacido el día 19 de mayo de 2005 en en el Hospital Héroes de Malvinas, del partido de Merlo, DNI nro. 46.732.668, con domicilio en la calle Heredia nro. 3466 entre Tres Sargentos y Toneleros de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, de 20 años de edad, hijo de Yesica Vanesa Medina (V) y de Roberto Alvez Da Rocha (V); por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 29 días de octubre del año 2025. (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Thiago Enrique Alves Da Rocha por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria. Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a RAÚL ARIEL CARABAJAL -argentino, soltero, nacido en la Capital Federal, el 18 de marzo de 1994, DNI N° 37.426.732, hijo de Raúl Eugenio Carabajal y de Estela Mari Ibarrola, con domicilio en calle Mozotti 387, Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 9819 (IPP 07-00-019878-24; Sec. de Gestión 2769/2024). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Visto que se han designado fechas de audiencias para los días 9/12/2024, 26/12/2024 y 11 de septiembre ppdo., cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo dos de ellas por el hermano del imputado y la restante personalmente -la del 26/12/2024-, pese a lo cual no se pudo cumplir con dicho acto, ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa. 29/10/2025 Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional". Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, comunica que con fecha 18/09/2025 se decretó la quiebra de FORTUGNO CAMILA LOURDES, DNI 39.331.299, con domicilio real en calle Luis Sáenz Peña N° 2057, de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida, con domicilio calle Tucumán n° 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias BACON.LETRA.ENTERES. Informe individual: 23/02/2026. Informe general 13/04/2026. Lomas de Zamora, octubre de 2025. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

nov. 3 v. nov. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Roca Nro. 535, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Secretaria Única, cita y emplaza por diez (10) días a VENTURA DANIEL PATIÑO FLORENTIN, DNI N° 94952626, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Roman Julia Antonella c/Ventura Daniel Patiño s/Cambio de Nombre" Expte. N° TL-2177-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 22 de octubre de 2025.

nov. 3 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana hace saber en el que el día 16 de diciembre de 2025 se llevará a cabo en el marco del trámite A 32/2025 a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3011 del 24 de octubre de 2025, de 3.300 EXPEDIENTES iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2019 pertenecientes al Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Juzgado Correccional N° 1, Juzgados de Transición Nros. 1 y 2 Juzgados de Garantías Nros. 1, 2 y 3, Juzgado de

Garantías del Joven N° 1, Tribunales Orales en lo Criminal Nros. 1 y 2 y Cámara Penal departamentales y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2049/12, N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4° y 5° en particular. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que el día 10 de diciembre de 2025, a las 08:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3001-2025 del 24 de octubre de 2025, de expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1929 a 2015 inclusive, con un total de 8721 EXPEDIENTES correspondiente al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: prodeme@jusbuenosaires.gov.ar Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mercedes, 29 de octubre de 2025. Ana Verónico Escudero.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2°, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "F. J. L. s/Abrigo" Expte N° LZ-46197-2025, en los que se notifica a la Sra. MARIA DE LUCCA con DNI 44.564.030 de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2025 ...Atento a que la sra. De Lucca María con DNI 44.564.030 progenitora de los niños de autos se encuentra con paradero desconocido y lo solicitado por el servicio local interviniente, a fin de notificarle la presente medida de Protección de derechos "Abrigo" que fuera dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Esteban Echeverría, en relación a sus hijos Pedro Gianluca Falite y Uma Dolores Falite, procédase a la publicación de edictos exentos de pago por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial.- Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2025. Bontempi Romina Liliana. Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Berisso, Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 22 de diciembre de 2025 (conf. Res N° 3004/25 SCBA), se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado, de 88 EXPEDIENTES, iniciados entre los años 2008 y 2018 y distribuidos en 4 legajos. Todos ellos paralizados o archivados antes de fecha 31 de diciembre de 2019, cuya última actuación data de más de diez años o cinco años según corresponda (conforme art 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en este Juzgado de Paz de Av. Montevideo n° 1695 de Berisso. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. Berisso.

nov. 4 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. BURQUIN LIANA VERONICA, argentina, DNI N° 29948673, con domicilio real en calle 162 norte entre 15 y 16 N° 1358 de la localidad de Berisso, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: María Florencia Gimenez, con domicilio en calle 8 N° 832, planta alta, de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 3 de diciembre del 2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de Ahorro, CBU 0140999803200051706802, CBU Alias MADERA.MARMOL.BALDE. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 24 de febrero del 2026, e informe general el día 25 de marzo del 2026. Certifico: Que el presente

edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/10/2025 se decretó la quiebra de JONATHAN EZEQUIEL MIGUELA, DNI N° 38.453.826, CUIL 20-38453826-7 con domicilio real en calle 74 entre 116 y 117 N° 162 1/2 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en la calle 58 N° 983 e/14 y 15 de esta ciudad. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com.ar los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de optar por presentarse los mismos en formato presencial en la calle 58 N° 983 e/14 y 15 de La Plata, debiendo previamente coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente al correo denunciado o a los teléfonos 221-4850407 ó 221-4209605. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 CBU 0140068703501509139367 del Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 de titularidad de Eduardo Horacio Gilberto; CUIT= 20101804470. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/10/2025 se decretó la quiebra de ANDREA JUDIT GOMEZ NIZ, argentina, DNI N° 24.575.735 con domicilio real en la calle 81 N° 361 entre 2 y 3 de la localidad de La Plata, partido La Plata. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Daiana Rodríguez, con domicilio en la calle 45 N° 753 de esta ciudad. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de optar por presentarse los mismos en formato presencial el horario de atención será en la calle 45 N° 753 de esta ciudad de 09 a 12 hrs. los días lunes a viernes, debiendo previamente coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente al correo denunciado o al teléfono 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires N° 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: contadora daiana, titular Daiana Rodriguez, CUIT 27-34779192-5. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 20/10/2025 12:36:08, en los autos "Osivka Noelia Andrea s/Quiebra (Pequeña)" N.º LP-66829-2025 se ha decretado la quiebra de la NOELIA ANDREA OSIVKA, DNI 27154379, con domicilio en la calle calle 601 N° 978, de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora Marengo Maria Daniela, con domicilio en la calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado - de lunes a viernes de 09 a 12 hs. - debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com o al teléfono 2392-610542 o bien presentarse los pedidos de verificación de créditos al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, hasta el día lunes 09 de diciembre de 2024 - Fijándose los días lunes 22 de junio de 2026 y lunes 10 de agosto de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 30 de octubre de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, sin necesidad de previo pago (art. 89 LCQ). Secretaria. La Plata, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-24209313-2), se ha dispuesto: "Rafaela, 07 de octubre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Hágase saber la publicación de las observaciones en el link https://drive.google.com/drive/folders/1S/cx9gXPvYkdixZ_VeLwbYU7ZU1-NE2?uSp=sharing comunicado por la Sindicatura (art. 34 de la LCQ). A los fines pertinentes, publíquese el mismo en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe (www.justiciasantafe.gov.ar - buscador "SANCOR") y en el Boletín Oficial de las provincias respectivas, conforme publicaciones ya dispuestas en autos. Notifíquese. Fdo. Agustina Silvestre (Abogada-Secretaria), Guillermo A. Vales (Abogado-Juez).

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AIMAR MARIA ALEJANDRA, cédula de Identidad Paraguaya N° 3373880, paraguaya, nacida el 10/11/87 en Asunción de Paraguay, instruida, changarín, casada, hija de Gladys Beatriz, con domicilio en Mariano Sánchez de Loria N° 660 de la localidad de Villa Rosa y Antonio Martín García, titular del DNI Nro. 26.687.759, argentino, nacido el 18/9/78 en la CABA, hijo de Silvestre y de Clementina Zárate, casado, contratista, instruido, domiciliado en Mariano Sánchez de Loria N° 660 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar; en la causa Nro. 7878-P del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en el marco de la presente causa que les sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Téngase por evacuadas las vistas conferidas y en atención al estado de la presente causa, no encontrándose los encartados a derecho en la presente causa, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa de lo aquí dispuesto". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AXEL GABRIEL SANCHEZ, DNI 44532436, nacido en Moreno, pcia. de Bs. As, el 02/12/1996, hijo de Nestor Fabian Sanchez y de Rosana Elisabeth Milessi, con último domicilio conocido en calle Beethoven N° 1833 del Barrio Las Melliza, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1324-2025, IPP PP-16-00-001632-25/00, caratulada: "Sanchez Axel Gabriel -Amenazas, Violación de Domicilio- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, ben fecha consignada en la firma digital. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de octubre de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 2 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Axel Gabriel Sanchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1324-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". (...) Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas y Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-1324-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de octubre de 2025.- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4537 seguida a Víctor Fernando Salvatierra por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a VÍCTOR FERNANDO SALVATIERRA, sin apodos, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de noviembre de 1989 en Villa Allende provincia de Córdoba, habiendo cursando estudios secundarios incompletos, desempleado, hijo de Sergio Daniel Salvatierra (v) y de Graciela del Valle Toledo (v) domiciliado en la calle Niceto Vega N° 701, de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI N° 34.808.112; a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "... I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede y en virtud de lo que se desprende de su contenido y de las actuaciones policiales glosadas en fecha 23/10/25, cítese y emplácese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Víctor Fernando Salvatierra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber a las partes". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 30/10/25.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 11/03/2025 se decretó la quiebra de VIVIANA ALEJANDRA SANDOMAL, con DNI 29.734.519, con domicilio real en la calle Picaflor N.º 3443 de la localidad de Claypole, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cra. Dalla Torre Karina Susana, con domicilio calle Tucumán 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 13/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días

lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario mínimo vital y móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 0140135203505904050942, ALIAS: TERMO.TALCO.COREA, - CUIT 27-26429002-9 Responsable Monotributo. Informe individual: 22/05/2026. Informe general 26/06/2026. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Montiel Emmanuel Jorge Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" 65632, el día 23/10/2025 se decretó la quiebra de MONTIEL, EMMANUEL JORGE EDUARDO, DNI 30.240.280, con domicilio en calle 62 N° 4465 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Correo electrónico: ludmila@estudiolaghezza.com.ar; teléfono 2262-422797. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/02/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 26/03/2026. Presentación del Inf. Gral.: 12/05/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30 de octubre de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1410/25 N° Interno 2209 "Enriquez Maria Estela s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LAVIRGEN ENRIQUEZ MARIA ESTELA, DNI 16892478, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Lafinur - Nro. 3298 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Enriquez Maria Estela por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 24/09/2022 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-088-00050637-3 respecto de Enriquez Maria Estela Lavirgen, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria.- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5158 (I.P.P. N° 10-00-024335-25), seguida a Alexis Daniel Barrera Barbero, en orden al delito de encubrimiento agravado, cítese y emplácese a ALEXIS DANIEL BARRERA BARBERO (DNI 44.003.569, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1999, hijo de Verónica Miriam Barbero y Raúl Ernesto Barrera, con último domicilio en la calle Formosa N° 779, del partido de Merlo, Bs. As.) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón N° 151 esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el libramiento del presente: "///rón, octubre de 2025. ... Resuelvo: Citar al causante mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo. Rigen arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P. Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, octubre de 2025. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a CARMEN CABAÑAS en la causa N° 2748-C caratulada "Cabañas, Carmen s/Infracción art. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f", del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 12 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2748-C del registro de este Juzgado caratulada "Cabañas Carmen s/Infracción art. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 13 de diciembre de 2017 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos Infracción art. 72 y 74 del Dec. Ley 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Atento el contenido del informe de fs. 39. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Cabañas Carmen, en orden a la Infracción art. 72 y 74 del Dec. ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Cabañas Carmen, titular de DNI N°

94.448.553, nacionalidad Paraguay, de 45 años, estado Civil Soltera, domiciliada en Calle Tonelero N° 6001, primer piso, departamento "A", de Villa Luro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, Notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada." Banfield.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a DIEGO DAVID BARRETO, en la causa N° 2788-C caratulada "Barreto, Diego David s/Infracción Art. 72 del Dec. Ley 8.031" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f", del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 10 de Febrero de 2022. Autos Y Vistos: Esta causa N° 2788-C del registro de este Juzgado caratulada "Barreto Diego David s/Infracción Art. 72 Dec. Ley 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 3 de junio de 2019 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 72 del Decreto Ley 8031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por Prescripción respecto del encartado Barreto Diego David en orden al artículo 72 del decreto ley 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031). II) Sobreseer al imputado Barreto Diego David, titular de D.N.I. N° 24.452.813, nacionalidad argentina, nacido el 20 de marzo de 1975 en San Francisco Solano, domiciliado en Donato Alvarez N° 5420 de Lanús. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada."

nov. 4 v. nov. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Batistta Juan Manuel c/Taddei David Alejandro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 27169, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los sucesores de RUBY OMAR TADDEI fallecido el 8/11/1976 y de MIRTA SUSANA TADDEI fallecida el 13/08/2007 y a quienes se consideren con derecho en éste proceso, para que se presenten en el término de diez días, en relación bien inmueble ubicado en Avenida Pereyra N° 2325 de Saladillo, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 22, Manzana 22d, Parcela 20, inscripto en la Matrícula N° 15638 de Saladillo (093), bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Mañana" de la ciudad de 25 de Mayo. Saladillo, de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del partido de Puán, Dra María Julieta Martínez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Wenteker Alberto Jose c/Barrangou Victor y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17643-2025 - cita y emplaza a VICTOR BARRANGOU, OSCAR ARTURO WENTEKER, MARIA CAUSSE DE BARRANGOU y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puán, pdo. de Puán cuya nomenclatura catastral según título es: 1) Circunscripción 5, Parc. 863-A, partida inmobiliaria 085- 11583; inscripta en la Matrícula N° 10203 (085 - Puán); 2) Circunscripción 5, Parc. 863-C, partida inmobiliaria 085- 11585; inscripta en la Matrícula N° 10201 (085 - Puán); y 3) Circunscripción 5, Parc. 863-D, partida inmobiliaria 085- 11586; inscripta en la Matrícula N° 10202 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, fecha resultante del certificado de firma digital. Gonzalez Guillermina, Secretario.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza a sucesores de MIGUEL GARCIA DOMINGUEZ y a quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle 487 y 7 bis S/N de City Bell, Nom. Cat. Cir. IV, Sec. G, Mz. 29, Par. 32 partida 82984-3; mat. 225.415 de La Plata (55), para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda en autos "BARBOZA MONICA GRACIELA c/Garcia Dominguez Miguel s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. La Plata 17/10/2025. Niell Fernanda Lorena. Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a BEATRIZ JOSEFINA GARCIA LEMA y ZULEMA EULOGIA LEMA y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la calle 14 de Julio N° 2876 del Partido de Lanús, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I Sección: J Manzana 54 Parcela: 22], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Prevignano Cintia Monica c/Lema Zulema Eulogia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° AL-3863-2025 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Avellaneda, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos o presuntos herederos de quien en vida fuera ROMEO DE NASTACIO MARIA LUISA, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Álvarez Mariana - Juez. Se hace constar que la actora pleitea con Beneficio de Litigar sin Gastos.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Soriano Rodriguez Luciana Antonella c/Foglino Jose Domingo Jose Domingo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 130523), cita a quienes resulten ser herederos del Sr. JOSÉ DOMINGO FOGLINO y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: i. Matrícula 240229; Circ. 2; Sec: K; Mza: 23; P: 1 Designación según título Lote: 1 Manz: 16 y ii. Matrícula 240230; Circ. 2; Sec: K; Mza: 23; P: 2 Designación según título Lote: 2 Manz: 16, ambos del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, en los autos "Verdum Juan Manuel c/Costa Enrique Juan y Otros s/Acción Subrogatoria" Expte. N° 109135, al Sr. ARMANDO NAHUEL MONDELO y al Sr. GERÓNIMO PAULO MONDELO para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a estar a derecho conforme lo dispuesto por el art 112 del CPCC, con la advertencia de que si no lo hacen se les nombrará al Sr./Sra. Defensor/a General Adjunta Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 2 Moreno Causa MG-11672-2024 - "Melian Perez Maria Elisa s/Tutela". Publíquense edictos por dos días emplazando a MATIAS MELIAN (DNI 27469191) para que dentro de los diez días comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Gabriel H. Acosta, Juez PDS.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, Dr. Hector Fabian Casas, en autos "Aznar Carlos Daniel c/Sucesores de Berlinger Roberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° 6925" ordena citar a los Sres. ROBERTO BERLINGERI, AMADEO BARLETTA, NELIA RICART, JUAN SPADA, y ELISABETH STIPANEK por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quienes se los cita y emplaza para que dentro de dicho plazo contesten la demanda conforme lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 43, 145, 146, 147, 341 y concordantes del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 14 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón N° 151 (Edificio Tribunales), segundo piso, sector G, de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Herederos ESCALADA MIGUEL ÁNGEL c/BORRELLI JULIÁN HÉCTOR y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) Exp. N° MO-36556-2016, Morón 20/10/2025: Toda vez que ha vencido el término allí otorgado a los herederos de la parte actora Miguel Ángel Escalda, para que comparezca por si o con mandato, sin que lo hubieran efectuado; dáseles por perdido el derecho que para hacerlo tenían, y en virtud de lo peticionado, hácese efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 53 inc. 2º del CPCC, Declarándolos Rebeldes.- Lo que así resuelvo.- Notifíquese mediante publicación por dos días en el Boletín Oficial, quedando a cargo del profesional interviniente. Hágase saber que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas, por ministerio de la ley (conf. art. 59 del CPCC). Lautieri Jimena, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 7 de Mar del Plata, en autos "Basualdo Néstor Omar y Otro/a c/Perla Sacifia s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" (Exp. N° 131888), a cargo de la Dra. Basso Daniela Valeria, Secretaria a cargo de la Dra. Dominique Elvira Arnaud, cita y emplaza por 10 días a la sociedad PERLA SACIFIA, CUIT 30-61498596-4, y/o quien se considere con derecho al inmueble sito en Av. Jacinto P. Ramos n° 3016 de partido Gral Pueyrredón, Bs As, (045) Matrícula: 208827, NC: C: 06 S: H Ch: Qta: F: M: 81E P: 20, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Dra. Dominique Elvira Arnaud - Secretaria. Juzg. Civil y Com N° 7. Mar del Plata, 27/08/2025.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra Maria Julieta Martinez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Hutter Juan Carlos c/Barrangou Victor y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17609-2025 - cita y emplaza a MARIA CAUSSE DE BARRANGOU, OSCAR ARTURO WENTEKER y VICTOR BARRANGOU y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la zona rural del partido de Puán cuya nomenclatura catastral es: cirunscpcion 5, parcela 863-E, inscripto en la matricula 085-10204 a que comparezcan dentro del plazo de diez dias a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, fecha resultante del certificado de firma digital.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, ha ordenado citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. DANIEL EDUARDO GARCÍA (DNI N° 18.127.089), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (arts.12, 89 Ley 15.057, 734 inc. 2º CPCC). en los autos caratulados "Garcia Daniel Eduardo c/Cooperativa de Trabajo de la Industria Pesquera y Afines Sol Ltda. y Otro/a s/Despido. Expte n° MP - 12652 - 2024", en los siguientes términos: "Mar del Plata, 29 de octubre del 2025. Habida cuenta lo manifestado en el escrito en proveimiento publíquese edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata, a los fines de citar por 30 días a herederos de quien fuera el fallecido Sr. Daniel Eduardo García (DNI N° 18.127.089), para que se presenten en autos hacer valer sus derechos (arts.12, 89 Ley 15.057, 734 inc. 2º CPCC). Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, arts. 25 y 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT).- Los edictos

dirigidos al Boletín Oficial deberán ser confeccionados y enviados por medios electrónicos, de conformidad a las disposiciones contenidas en los Acuerdos N° 3733/14 y 3886/18, y en la ley 14.828". Beldarrain María José - Jueza del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Mar Del Plata. Mar Del Plata, 2025.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a Sucesores de MARÍA ZYLA y WASYL ZYLA -Hijo- -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado "Carro Daniela Tatiana y Otro/a c/Sucesores de Zyla Waszyl s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-1722-2023 situado en calle calle Pellegrino nro 3079 de Olavarría -designado por catastro como Circ. I, Secc. D, Qta. 96, Manz. 96 f, Parc. 12b, partida 39368 con matrícula de inscripción n° 47.3268 (78) para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes.

nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela C. Della Vecchia, Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753, 6° piso de San Martín, prov. de Bs. As., en autos caratulados "Cimmino Salvador Julio y Otra c/Barnes Miller Mauricio Morris s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 73.595), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a DIANA MARY HYNES para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Muñiz, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, ubicado sobre calle Haedo n° 1239 entre Avda. Pte. Perón y Sarmiento - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 218, Parcela 26.- Gral. San Martín, ...de octubre de 2025. El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.- Gral. San Martín, ...de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6648 (I.P.P. N° 13-01-15621-20), seguida a Julieta Romina Iñigo, Angel Sebastian Iñigo por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 28 de agosto de 2025. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6648 respecto de Angel Sebastian Iñigo y Julieta Romina Iñigo de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a ANGEL SEBASTIAN IÑIGO, titular del DNI 25970901 de nacionalidad argentina nacido en Jujuy el día 16/07/1977, Casado, herrero, hijo de Tomas Angel Iñigo y de Silvia Norma Guzmán con domicilio en Real: Calle 28 Nro. 875 Berazategui, tel. 3757522556 y a JULIETA ROMINA IÑIGO, de nacionalidad argentina, nacida en Berazategui, el día 01/10/1998, titular del DNI 41785620, siendo sus padres Angel Sebastian Iñigo y Nadia Romina Cabral, y su domicilio real en calle Real: Calle 28 Nro. 875 Berazategui, por el delito de Encubrimiento calificado, de conformidad con lo normado por el art. art 277 inc. 3 ap. b del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 21 de diciembre de 2020 en el partido de Berazategui que tramitó como I.P.P. 13-01-15621-20 ante la U.F.I.J. N° 4 descentralizada de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Plata, se ha resuelto que se notifique mediante edicto la parte resolutive de la sentencia dictada en los autos "Intoci Giada s/Adopción. Acciones Vinculadas" (CAUSA LP-36612-2018) el auto que así lo ordena se transcribe a continuación "La Plata, 26 de septiembre de 2025. (.) Ante lo solicitado, a efectos de notificar la parte resolutive de la sentencia dictada en autos en fecha 4/7/2025, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por tres días. Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "EL Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional. Oficiéase al área de Prensa de la SCBA (art. 146 C.P.C.C.)."- Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo. Juez. El presente ha sido firmado digitalmente. (arts. 288 C.C.C.N, y 3 de la ley 25.506). La parte resolutive de la sentencia dictada se transcribe a continuación: "(.) Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por DANIEL NICOLÁS AQUILANO, DNI 31.531.977, disponiendo la adopción plena por integración respecto de Giada Intoci, DNI 50.387.832, teniéndola por adoptada con carácter pleno con los efectos de los artículos 620, 624, 630 y sgtes del Cód Civ y Com y efectos retroactivos al momento en que se interpuso la demanda. 2°) Disponer la supresión del apellido de origen de la joven, quien pasará a adoptar el de su progenitor adoptivo, llamándose en consecuencia Giada Aquilano. 3°) Disponer que una vez firme la presente, se librarán por Secretaría los recaudos pertinentes a los fines de inscribir la presente sentencia en los registros respectivos, quedando a cargo de la parte la confección y diligenciamiento de los instrumentos necesarios para la efectivización de la presente, a cuyo fin se regulan los honorarios de Matías Cucchetti, Tº LIV Fº 322 CALP, en la suma de pesos equivalente a 20 jus; y los de Juan Martín Mancino, T.º LVI, Fº 88 del CALP, en la suma de pesos equivalente a 20 jus, que se determinarán en valor de moneda nacional al momento del efectivo pago, con más lo aportes legales correspondientes a cargo del adoptante; ello conforme el trabajo desplegado por las profesionales, la importancia de su intervención, las etapas y labores desplegadas en su asistencia letrada y la resolución de la causa en la que han colaborado sus intervenciones, con más los aportes legales correspondientes (Arts. 1255 C CyCN 1,2,9 9 I "L", y part. II inc. h, 10,16,28 y ccdts de ley 14967; 5 de ley 14568; 68 CPCC y 21 de ley 6716 to y 10268).4°) Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en fecha 16/3/2020, quedando constituido el domicilio del progenitor de origen en los estrados de este Juzgado (art. 41 CPCC) Regístrese. Notifíquese con transcripción del art. 54 de ley 14967, publíquense edictos en el Diario El Día y Boletín Oficial por el término de tres días (art. 145 y sgtes. C.P.C.C.)." Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo Jueza El presente ha sido firmado digitalmente (arts. 288 C.C.C.N, y 3 de la ley 25.506) (.) La Plata, 30 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE GRAL. SAN MARTÍN hace saber el término de tres días, que en el marco del trámite A -31/2024, Res, 3236/2024 SCBA, el día 29 de diciembre del corriente año se DESTRUCCIÓN de 2301 expedientes pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín (legajos 1496 al 2100), iniciados entre los años 1979 y 2011, con plazo de guarda cumplido), todo ello según arts. 115 y conchs. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A. (art. 120 del Acuerdo citado), Gral. San Martín, 29 de octubre de 2025. Dra. María Eugenia Rodríguez, Jefa Arc. o Departamental San Martín.

nov. 5 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única a mi cargo, comunica por dos días que en autos "Sucesión de AFONSO JOSE MANUEL s/Quiebra Indirecta", Expediente N° 13059, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), y se han regulado honorarios.- Ciudad de Quilmes, de octubre de 2025. Dr. Fabián Alejandro Guerrero.- Secretario. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Quilmes, de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Juez Subrogante Dr. Ferran Felix, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en autos "Dorrego Andrea Romina s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73702, dispuso: "Dolores, 10 de junio de 2025. Autos y Vistos: Para resolver conforme llamado de 30/05/2025; Considerando: Que en fecha 28/02/2025 la sindicatura en cabeza del Contador Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi presenta su dictamen denunciando que no se presentaron acreedores a verificar sus créditos en el período otorgado al efecto, habiendo vencido el plazo legal previsto por el art. 32 de la Ley 24.522, por lo que corresponde declarar la conclusión del presente proceso en los términos del art. 229 LCyQ.- Se mantiene la cautelar que pesa sobre la cuenta donde la fallida, Sra. ANDREA ROMINA DORREGO, percibe sus haberes hasta tanto se confirme la retención de 12 embargos a los efectos de solventar los gastos previsto en el art. 240 LCyQ.- Que la sindicatura en fecha 22/04/2025 ha presentado el informe general previsto en el artículo 39 de la ley concursal, manifestando expresamente la inexistencia de acreencias y bienes en el proceso, no habiéndose formulado observaciones al mismo, estimando la fecha del inicio de la cesación de pagos de la fallida el día 01/06/2023. Que el art. 117 de la ley 24.522 establece que: "(...) Dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación del informe general, los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico..."- Que habiéndose hecho saber lo determinado por la sindicatura, ello no mereció observación alguna por parte de los interesados dentro del plazo fijado para tal fin. Que, en consecuencia, no subsisten actos procesales pendientes ni cuestiones patrimoniales que requieran ulterior tratamiento, por lo que corresponde el dictado de la presente resolución conforme lo establece el artículo 229 de la Ley 24.522.- La conclusión de la quiebra acarrea la cesación definitiva (sin posibilidad de reapertura) de todo procedimiento liquidatorio. En todos sus aspectos, efectos y sentidos, la quiebra termina, sin perjuicio de la eventual continuación de algunas inhabilitaciones en ciertos supuestos (arts. 236 y 237 de la LCQ).- Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 32, 39 y 229 de la Ley 24.522.- Por lo cual, Resuelvo: 1) Determinar como fecha del inicio de la cesación de pagos de la Sra. Andrea Romina Dorrego, DNI N° 32.973.450 el día 01/06/2023; 2) Hacer saber que en las cuenta de autos existe un saldo de \$439.430,87; 3) Declarar la conclusión del presente proceso de quiebra, en los términos del artículo 229 LCQ, por falta de acreedores verificados. 4) Diferir regulación de honorarios al momento oportuno en que se pueda determinar la base arancelaria/imponible una vez realizadas las 12 retenciones de haberes dispuestas en el decreto de quiebra.- 5) Póngase nota de la presente conclusión en expediente 73.661.- 6) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por un día a fin de asegurar la publicidad de la presente conclusión.- 7) Notifíquese Regístrese".- Firmado por: Cremonte Santiago Francisco Juez. El presente deberá publicarse por un día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario. De Urquiza Damasias, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, Guillermina B. Di Luca, hace saber que en los autos caratulados "MOREIRA CLAUDINA EDITH s/Quiebra, Exped. N° 55624-2025, se ha decretado con fecha 13/10/2025 la Quiebra de "Moreira Claudina Edith s/ Quiebra", Expediente N° 55624-2025, con domicilio sito en calle 125 entre 15 y 16 N° 1987 de la localidad de Villa Progreso, partido de Berisso, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 26/12/2025 ante la Síndica Doctora Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Síndica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 2000-533333/4, CBU 0140999803200053333349, Banco Provincia de Buenos Aires. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 25 de marzo 2026 y el Informe General del Síndico para el día 05/05/2026. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir a partir de la fecha se efectúen pagos a terceros con fondos de la fallida con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art 89 de la LQC. La Plata ...de octubre 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1348/25 N° Interno 2104 "Benincasa Adrian Alberto

s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BENINCASA ADRIAN ALBERTO, DNI 23008675, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Inclán 2487 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Benincasa Adrian Alberto por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 19/01/2024 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-046-00574017-4 respecto de Adrian Alberto Benincasa, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3589 (I.P.P. N° 10-00-040070-25) seguida a Alejandro Ezequiel Roldan por el delito de Desobediencia, tres hechos, y amenazas simples en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO EZEQUIEL ROLDAN, DNI N°43.193.620, soltero, argentino, nacido el día 06 de febrero del año 2.001 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Néstor Claudio Roldán (v) y de Cecilia Gladis Fernández (v), con último domicilio en la calle Pedernera N° 550, de la localidad y partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (228901704005503523)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Ezequiel Roldan por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 30 de octubre de 2025. Firmado electrónicamente por Verónica N. Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1349/25 N° Interno 2105 "Benincasa Adrián Alberto s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BENINCASA ADRIÁN ALBERTO, DNI 23008675, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Inclán - Nro. 2487 - Loc. Ciudad Autónoma de Bs. As., de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: "Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Benincasa Adrián Alberto por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo Absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 03/01/2023 en virtud de la cual se generara la causa N° 02-046-00479832-9 respecto de Adrian Alberto Benincasa, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).-Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-". Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Lovari - Abogado -Secretaria Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 7/10/2025 se decretó la quiebra de ALEJANDRA MABEL BARRIONUEVO, DNI 22.029.717, con domicilio en la calle 59 N° 2673 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Sabrina Alvarez con domicilio en la calle 61 N° 453 de esta ciudad. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de optar por presentarse los mismos en formato presencial el horario de atención será en la calle 61 N° 453 de esta ciudad de 09 a 12 hrs los días Lunes a Viernes, debiendo previamente coordinar un turno de atención o evacuar la consulta pertinente al correo denunciado o al teléfono 2396-427874. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta: 6704-527624/1 CBU: 0140356303670452762415 del Bco. de la

Pcia. de Buenos Aires de titularidad de Sabrina Alvarez CUIT N° 27-35033209-5. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 30 de diciembre de 2025 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 19 de febrero de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2026 y 13 de mayo de 2026 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-016858-25/00 caratulada "Agüero Brian Nicolas s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don BRIAN NICOLÁS AGÜERO, titular del DNI N° 43.575.337 con último domicilio en la calle Guido N° 1613 e/Yoldi y Mascagni de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 8 de octubre de 2025, cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Quilmes, 8 de octubre de 2025.- Resuelvo: I) Rechazar la Eximición de prisión solicitada en favor de Brian Nicolás Godoy -de los demás datos personales de constancia en autos-, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados (art. 186, en función del 169, este último a contrario, del CPP).-II) Notifíquese electrónicamente". Juan José Anglese. Juez de Garantías. "Quilmes, 28 de octubre de 2025.- I.- Atento a los intentos infructuosos de notificación del imputado, sumado a la incomparecencia a la sede de este Juzgado a efectos de notificarse de la resolución que deniega la eximición de prisión solicitada, conforme le fuera requerido a la letrada defensora", Dra. Luciana Wieckiewicz, -E13000012880309 14/10/2025 12:25:56 Resolución - Despacho-, "publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- A tal efecto, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de citar por el término de cinco días a Brian Nicolás Agüero, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de la resolución que deniega la eximición de prisión requerida, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.- II.- Cumplido sea, elévense las presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal departamental, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Defensa técnica del encartado". Juan José Anglese. Juez de Garantías. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO JESÚS EHAGARAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de marzo de 2007 en Monte Grande, titular del DNI N° 48.876.865, hijo de Paulo Ehagaraz y de Romina Fernández, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alamo N° 2820 de la localidad de Burzaco del partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado, sito en la calle Talcahuano N° 278 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido el plazo dispuesto (16/10/2025 - DEspacho simple (247901899001048567)), en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del CPP, se lo emplaza por 5 (cinco) días a presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal efecto, líbrese Edictos y publíquese electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Acion Jueza". Publíquese en forma gratuita por el término de 5 (cinco) días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ortiz Tomas Rodrigo, Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 831/23 - IPP. N° 03-02-2338-21 "Martinez Roberto Pablo s/Lesiones Leves a Del Carmine Paidon Rodrigo Alejandro en Nueva Atlantis", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARTINEZ ROBERTO PABLO, DNI 32656586, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Las Argentina - nro. 1425 - loc. Mar De Ajó, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: " Dolores, 22 de octubre de 2025. -Autos Y Vistos: Y Considerando: Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 831/23, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Martinez Roberto Pablo, argentino, con DNI N° 32.656.586, argentino, gasista, casado, hijo de Felix Martinez y de Marisa Gimenez, domiciliado en calle Las Argentina n°1425 de Mar de Ajó, nacido el 12/9/1986, por el delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.-Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Christian Sebastián Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "Sancor CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ 21-24209313-2), se ha dispuesto: "Rafaela, 21 de octubre de 2025. Al punto 1) y 2) Téngase presente lo manifestado por sindicatura. Teniendo en cuenta el caudal al que ascienden las observaciones recibidas, lo que configura una situación fáctica que amerita prorrogar el período establecido para la presentación de los informes individuales, ordénase prorrogar el plazo oportunamente dispuesto en sesenta (60) días a partir del día 22 de octubre de 2025, para la presentación de los mismos. Que consecuente con ello y dadas las especiales particularidades del proceso, corresponde reordenar a su vez los plazos fijados para el cronograma del resto de los hitos concursales a fin de lograr su concreción en tiempo oportuno, los que quedar determinados del siguiente modo: -Fijar el día 20 de febrero de 2026 inclusive para la presentación de los Informes individuales; -El día 21 de mayo de 2026 inclusive para la presentación del Informe general (Arts. 35 y 39 de la

Ley 24.522, respectivamente); -Fijar el día 05 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas para la realización de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 LCQ, la que se llevará a cabo en la sede de este Juzgado; -El día 12 de noviembre de 2026 como fecha de vencimiento del Periodo de exclusividad. Notifíquese". Agustina Silvestre (Abogada - Secretaria); Guillermo A. Vales (Abogado - Juez). Rafaela, 27 de Octubre de 2025. Agustina Silvestre, Abogada Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ADRIÁN OSVALDO GARRIDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil soltero; pizzero, nacionalidad argentina; habiendo nacido el día 27 de marzo de 1978 en Lomas de Zamora; con DNI nro. 26.466.977; instruido, que resulta hijo de Osvaldo Garrido y de Nelida Hilda Latigana, y con último domicilio conocido en la calle Federico Whrighth nro. 238 de la localidad de LLavallol, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-01-32069-25 (R.I. nro. 10452), caratulada "Garrido Adrián Osvaldo s/Lesiones Leves Agravadas por La Relación de Pareja y Por Mediar Violencia de Genero". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Adrian Osvaldo Garrido por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez. Secretaria.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OSCAR DARÍO FERNÁNDEZ, FABIÁN FERNANDO VECINO, JOSÉ LUIS HERRERO, Sra. MANUELA SAHAKIAN y herederos del Sr GUILLERMO FANTONI en causa nro. 20641 seguida a Iglesias Esteban Gustavo por el delito de Encubrimiento calificado y Estafa, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Esteban Gustavo Iglesias DNI 20.746.573, argentino, soltero, comerciante, nacido en Capital Federal, el día 13 de marzo de 1969, hijo de Esteban y de Josefa Sancari, con domicilio en calle Luis Vernet nº 2.453 de esta ciudad, a la pena de Tres (3) años de prisión de ejecución condicional y costas del proceso (CP, 26, 29 inc. 3; CPP, 530 y ccdtes.), por resultar autor de los delitos de encubrimiento agravado por habitualidad y ánimo de lucro (CP, 277 inc. 3 ap. "b", "c" -hecho 1-), estafa (CP, 172 -hechos 2 al 14-), estafa continuada (CP, 54 y 172 -hechos 15 al 17-) y encubrimiento de supresión de numeración registral agravado por haber sido cometido con ánimo de lucro todos en concurso real impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 2019, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de mayo de 2023; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de mayo de 2027 y el día 27 de mayo de 2029 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 7 de julio de 2025. "///del Plata, 7 de julio de 2025.-Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro de la Provincia de Buenos Aires debiendo comunicar cualquier cambio del mismo al Juzgado interviniente dentro de las 72 hs.; 2) abstenerse de mantener contacto por si o por interpuesta persona con cada una de las víctimas de los hechos imputados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como (IPP nro. 08-01-2446-14, y sus acumuladas 1545-15 y 15774-15) y causa nro. 9136 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata. ". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 31 de octubre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 26.09.2025, se ha decretado la quiebra de VILLANUEVA LEONARDO ERNESTO, argentino, DNI N°: 31.321.656 - CUIL N°: 20-31321656/0, con domicilio real en calle Panama N°: 2148 de la localidad de Canning, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, ante el Síndico Cdora. Elida Teresa Fernández, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; (42622275/ 1556992082) el día 06.02.2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, Asimismo, fijase el día 16.03.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 28.04.2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Secretaría a cargo de la Dra. Débora Santilli hace saber que en autos: "Iul's Sport S.R.L. s/Conc. Prev." Exp. 1025, se decretó el 6/10/25 la apertura del Concurso Preventivo de IUL'S SPORT S.R.L., CUIT 30-71749433-0, con domicilio en la Avenida General Juan Manuel de Pueyrredon N° 241 de Florencio Varela, fijándose hasta el 13/03/26, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Julio Cesar Maltagliati, categoría B, domiciliado en Alvear N° 869 de Quilmes, domicilio electrónico para la verificación de créditos en el correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 24/04/26 y 22/05/26, respectivamente, fijando la audiencia informativa el 30/10/26 a las 10 horas. Quilmes, 22 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JUAN ELÍAS CULUBRET, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-618-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños en concurso real con lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Elias Culubret mediante el veredicto y sentencia dictado el día 15 de septiembre de 2025 cuando se lo condenó a la pena de Seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Daño en concurso real con lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género, unificando la pena referenciada, con la de dos (2) meses de prisión en suspenso, por el delito de Desobediencia, impuesta el día 30 de marzo de 2022 en la causa n° 134507/21, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Condenando en definitiva a Juan Elias Culubret, a la Pena unica de ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, la que se tendrá por compurgada en virtud del tiempo en detención sufrido por el nombrado, omnicomprendiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Daño, lesiones leves agravadas por el vínculo y por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de genero y desobediencia, concursando materialmente entre si, Revocando la condicionalidad de la pena impuesta en la causa n° 134507/21, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-618-25. Que dicha pena se tuvo por compurgada con el tiempo sufrido en detención. Ello por cuanto se advirtió que Juan Elias Culubret fue aprehendido en el marco de la causa 134507/21, del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 11 del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, el encartado estuvo privado de su libertad en los periodos del 12 al 14 de junio de 2021, del 16 al 17 de diciembre de 2021 y del 5 al 6 de enero de 2022. Posteriormente, en el marco de esta causa el encartado estuvo privado de su libertad desde el 8 de enero de 2025 hasta el día 10 de septiembre de 2025. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 14 de septiembre de 2035. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N°15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de Octubre de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 14 de octubre de 2025 a Juan Elias Culubret de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 28 de Octubre de 2025. Secretaría, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VAZQUEZ WALTER DANIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94743232, paraguayo, hijo de Vazquez Libora, nacido el día 30/11/1983, en la localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Real: Calle Santa Magdalena - Nro. 1142 - loc. Monte Grande - e/Lemos y Moreno, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-11722-22 (R.I. N° 9504) caratulada "Vazquez Walter Daniel s/Encubrimiento calificado ---R.I N° 9504---" y sus acumuladas por cuerda causas n° 9490 (IPP N° 07-03-19808-23) seguida en orden al delito de Desobediencia, 9886 y 9885 seguidan en orden al delito de encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de octubre de 2025. I)... II) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto I, atento a la incomparecencia del imputado de autos a las reiteradas citaciones cursadas, y no habiendo a la fecha hecho manifestación alguna la defensa respecto a

su paradero pese al traslado conferido, cítese a Walter Daniel Vazquez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Simon Facundo Miguel s/Quiebra (Pequeña)" 65522, el día 29/09/2025 se decretó la quiebra de FACUNDO MIGUEL SIMON, DNI 36.363.434, con domicilio en calle 562 Nº 991 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con domicilio en calle Calle 60 Nº 2920- Piso 1º "A" de Necochea. Correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com; teléfono: 2262490417. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 hs. a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/2/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 06/04/2026. Presentación del Inf. Gral.: 19/05/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 31 de octubre del 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6277 (I.P.P. Nº 10-00-039633-25/00 con intervención de la UFI Nº 2, Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamentales, registro de Cámara Nº 1702/2025) caratulada "Roldan Gonzalo Hernán s/Amenazas y Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma Impropia en Concurso Real Entre Si", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ROLDAN GONZALO HERNÁN, argentino, DNI 30.984.875, nacido el 22 de junio de 1984, con último domicilio en la calle Jorge Newbery nro. 155 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Roldan Carlos Edgardo y de Spugnardi Silvia Noemí, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Atento que he sido designada por Decreto 1931/25 del Poder Ejecutivo Provincial como Titular de este organismo, póngase ello en conocimiento de las partes, a fin que interpongan las recusaciones, en caso de corresponder. II.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (236201255005503753)-, teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Hernán Roldan, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- III.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Pío Nicolás Miguel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HERNÁN JOAQUÍN PEREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 61239-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de octubre de 2025 y lo expresado por la Defensa con fecha 27 de octubre de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Hernán Joaquín Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Dr. Nicolas Miguel Pío. Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, secretaria única a cargo de Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Alfonzo Lautaro Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-23427-2025, con fecha 08 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de LAUTARO GABRIEL ALFONZO, DNI 38.149.475, con domicilio real en calle Ricardo Rojas Nº 4548, Ezpeleta, Quilmes, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio procesal en calle Lavalle Nº 959, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 16 de febrero de 2026, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 30 de marzo de 2026 e informe general el día 12 de mayo de 2026.- Quilmes, 29 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos "Martinez Juan Jose c/Salvatori Roberto Martin s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 57.876, intima a ROBERTO MARTIN SALVATORI, para que dé y pague en autos la suma de U\$S 10.000 reclamada con más la de U\$S 5.000 presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso y en caso negativo se lo cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente.- Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaria a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, en los autos caratulados: "Michel Canosa Melody c/Michel Fabian Abel y Otro/a s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" - N° 125346, notifica a la Sra. MARISA GRISELDA CANOSA, DNI 34.501.021, del siguiente proveído: "Florencio Varela, 21 de junio de 2023, Téngase presente la readecuación de demanda efectuada por el Ministerio Público. En consecuencia, para un buen orden procesal de éstos obrados dejase sin efecto el traslado de demanda oportunamente ordenado. Tiénese a la Dra. Andrea Oshiro por presentada, parte y por constituido el domicilio legal en representación de la niña Melody Canosa Michel (Arg. art. 103 CCyCN - arts. 40, 56 del CPCC). Tiénese por constituido el domicilio electrónico en los términos de los Arts. 40 - T.O. por Ley 14.192-; Ac. 3540/11, 3733/14 y Res. 1827/12 de la SCJBA.-En consecuencia, de la acción instaurada, que tramitará por la vía del proceso plenario abreviado (art. 838 del CPCC), córrase traslado a la Sra. Canosa Marisa Griselda por el plazo de diez (10) días y al Sr. Michel Fabián Abel por el plazo de dieciséis (16) días, a quienes se cita y emplaza a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento, para el supuesto de incontestación de ésta, de lo dispuesto por los arts. 840, 59 y cctes del Código citado. (art. 36 inc. 2 del CPCC). Intímaseles asimismo, a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Notifíquese personalmente o por cédula a los domicilios reales respectivos, debiendo adjuntar a la misma las respectivas copias y dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 8 de del Ac. 3845, modificada por la Ac. 3997/20 de la SCBA (arts. 120 y 135 del CPCC, y en la forma prevista por el art. 338 del CPCC.- Hágase saber que al momento de contestar demanda deberá darse cumplimiento con lo previsto por la Res. 905/01 y Ac. 2972 artículo 12.5. Jorgelina Anabela Martin, Jueza". Florencio Varela.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria Única a cargo de la Dra. Maria Mercedes Hermelo, cita y emplaza por el término de dos (2) días a MAYRA ALEJANDRA MOYANO, DNI 36260965 y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la sentencia de fecha 31/10/25 que decreta la situación de adoptabilidad del niño Moyano Josias Uriel Alejandro, DNI 70.356.783 en autos "Moyano Josias Uriel Alejandro s/Abrigo", Exp. N° 87245, bajo apercibimiento de tenerla/os por notificada/os.- El auto que lo ordena se dictó el día 31/10/25, en los autos "Moyano Josias Uriel Alejandro s/Abrigo" (C.) y dice en su parte pertinente: "...Resuelvo: 1) Declarar judicialmente la situación de estado de adoptabilidad del niño Moyano Josias Uriel Alejandro, DNI 70.356.783 hijo de Mayra Alejandra Moyano DNI 36260965.- 2)... 3) ...4°) ...Regístrese. Notifíquese ...a la Sra. Moyano Mayra a través de edictos en el boletín oficial, conforme ya fuere ordenado previamente en estos autos y a su representante legal -Defensora Departamental- en su domicilio constituido electrónico..... Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM". Gral. San Martín. Se deja constancia que el Juzgado de Familia de Primera Instancia N° 2 del Departamento Judicial San Martín solicita al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la ciudad Gral. San Martín de la provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita. Gral. San Martín. Cilia Deborah Pamela, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 2 de B. Bca. en autos "Morresi Lucas Alejandro c/Marelli y Bassi Ana y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. 124.054) cita y emplaza a JOSE MARELLI y BASSI; MARIO CARLOS MARELLI y BASSI y ANA MARELLI y BASSI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Ing. Jorge Aguilar N° 3640 e/calle Karankachoff y Lattanzio, B° Paihuén, Ba. Bca. (nom. catastral: Circ. II; Sec. A; Ch. 63; Mz. 63r, P.3, part.73285, Partido 007; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes en turno. Martin Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata en autos caratulados "Barrios Maria Andrea c/Collazo Calixto Clemente y Otro/a s/Usucapión" (Expte. N° MP-16998-2023) sito en Alte. Brown 2241 de la ciudad de Mar del Plata, cita a los herederos de CALIXTO CLEMENTE COLLAZO, LE 1.300.073 y de ESTER SANTOS, LC 2.036.722, con relacional inmueble ubicado en la calle Dr. Marcelo Fitte N° 2123 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, edificada en lote de terreno designado como lote 7 de la Manzana K, Matrícula 2028593 (045); Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección AA, Manzana 14, Parcela 7, Cuenta Corriente catastral 045-154844; emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2025. Natalia Andrea Marquez, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. N° 3 Dpto. Judicial Dolores a cargo interinamente del Magistrado Suplente Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaria Única, hace saber que en autos "Mucharem Cristian Ricardo Daniel c/Varela Ramon Orlando s/Ejecución Honorarios" (Exte. 73633), se cita a los presuntos sucesores y/o herederos de la Sra. NORMA NOEMI CORREA, LE 5077536, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (art. 146, 147 y concs. del CPCC). Dolores, en la fecha de la firma digital. Mucharem Cristian Ricardo Daniel.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 a cargo de la Dra. Alcolumbre, María Gabriela, Secretaría Única, con sede en la calle Colón N° 151 - piso 3 - Morón, en los autos "Cisneros Graciela Del Carmen c/Ercolano Hnos. S.A. s/Despido" (Exp. N° MO-24464-2015), cita y emplaza por diez días herederos y/o sucesores de CISNEROS GRACIELA DEL CARMEN (DNI N° 14.789.111) para que en el plazo de diez días tomen y se les notifique el traslado de demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). "...En Morón, 19/08/2025. Atento al silencio mantenido por el letrado del actor fallecido frente al proveído de fecha 04-10-2021 y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos la notificación dirigida a Matias Javier Cisneros y Paola Veronica Cisneros (en su calidad de derecho-habientes de la actora fallecida, Señora Cisneros Graciela del Carmen), para que en el plazo de diez días tomen conocimiento de la presente causa y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor De Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). El edicto se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cóndor" de Morón. Actuando la parte actora con el beneficio de pobreza (art. 22 LPT), hágase saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido a las resultas en costas en los presentes obrados. (Fdo. Alcolumbre Maria Gabriela Juez). Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cóndor" de Morón. Se deja constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto se encuentra exenta del pago de timbrado. Avila Maria Laura, Auxiliar Letrada.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, en el marco del expediente "Avila Cristian Daniel c/Olivero Isidoro Juan Carlos y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" cita y emplaza a presuntos herederos del señor LUIS ERNESTO ARCE, D.N.I. N° 6.418.113, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele Defensor oficial para que los represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Art. 354 del CPCC: Contenidos y requisitos. En la contestación opondrá el demandado todas las excepciones o defensas que, según este código no tuvieren carácter previo. Deberá, además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieran. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervinieren en el proceso, como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar su respuesta definitiva para después de producida la prueba. 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. 3) Observar, en lo aplicable, los requisitos prescriptos en el artículo 330. La Plata, 2025.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Diario de Escobar. El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única, en los autos "Verde Justo c/Bezzo E s/Usucapión" Expte. 21784, cita a herederos de ELVIRA DI PRIMA DI BEZZO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Partido: 118 -Escobar- C: 4 S: B M: 115 P: 22 y 23 - Calle Entre Ríos e/Iltzaingó y Maipú, Ing. Maschwitz) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). San Isidro, septiembre de 2025. Martinez Vanesa Debora, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la calle Av. Centenario 1860 de la localidad de Beccar, a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Speroni, en autos: "Hoyo Lucas David s/Abrigo" Expte. N° SI-19088-2025 hace saber a la Sra. NATALIA VIRNA HOYOS, DNI 32.555.596, la fecha de audiencia del día 12 del mes de noviembre de 2025 a las 11:00 hs. (arg. art. 10 y 12 de la Ley 14.528), haciendo saber que en caso de incomparecencia injustificada, podrá declararse la situación de adoptabilidad del niño. El presente se expide en el marco de una causa sobre abrigo para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en virtud de lo normado por el art. 145 CPCC, sin costo a abonar al Boletín Oficial atento la naturaleza de las presentes actuaciones (art. 103 CC y C y art. 38 de la Ley 14.442). San Isidro, 31 de octubre del 2025. Fernandez Rega Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 05 días a FELICITAS NAVA a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "N. D. s/Abrigo" (expte. LZ-24108-2025) "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2025 ... III) Poner en conocimiento de Felicitas Nava, el pedido de otorgamiento de guarda de la niña mencionada, a favor de Patricia María Heurtley, efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNyA, haciéndole saber que deberá presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Notifíquese con carácter de urgente por intermedio de la seccional policial. Hágase saber que podrán librarse los oficios necesarios a fin de efectivizar las notificaciones ordenadas". Fdo. José Luis Cocina. Juez (PDS). Otro auto dice: "Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2025. Agréguese y téngase presente. Atento lo que surge del informe que antecede, en atinencia al domicilio atribuido a la progenitora de la niña de autos, teniendo en especial consideración el domicilio real informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 20 y los intereses en juego, a fin de no vulnerar los derechos constitucionales que le asiste,

encontrándose reunidos y verificados los presupuestos de admisibilidad para admitir la notificación de carácter excepcional que evoca el art. 145 del CPCC, dispongo su notificación, en el modo allí auspiciado. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días (art. 147 y 342 del ritual)". Fdo. Esteban Félix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gimenez, Adriana Lucia y Otro/a c/Bianco, Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 77.155, cita a BIANCO JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado -según plano- catastralmente como Circunscripción 13, Sección A, Manzana 24, Partida 70806, ubicado en la localidad de Bahía Blanca, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 9835 Folio N° 467 Serie C Año 1907, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 681 del CPCC). Bahía Blanca, noviembre de 2025. Vigizzo Juan Esteban, Secretario

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia número 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear número 465; en los autos: "Da Costa e Hijos S.A. c/Justo Agustin Santos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (Digital)", cita a los herederos de AGUSTIN SANTOS JUSTO, y/o a quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble objeto de litis, sito en la actual calle Avenida Presidente Perón numero 3138 esquina 131 A de Berazategui, provincia de Buenos Aires, que se encuentran inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo las Matriculas 81110, 81109, 81108 del partido de Berazategui (120), Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 102, parcelas 7, 8 y 9. Los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y Oficial y en un diario de la localidad y partido de Quilmes, para que en el término de 10 días, comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 145 y 681 del CPCC). Quilmes, octubre de 2025. Valle Nicolas Alejandro, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zárate, del Departamento Judicial de Azul, cita en los autos caratulados "Cendali, Luis c/Gómez, Nemesio Manuel s/Usucapión" expte. 40.392 a los sucesores de NEMESIO MANUEL GOMEZ y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos designado catastralmente como: Circ. I, Sec. C, Qta. 90, Manz. 90r, Parc. 10, Matrícula 3608/1969 del partido de Tandil (103).- A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" de Mar del Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en el marco de los autos caratulados "Humacco S.A. c/Frizzi de Longoni Haydee Enriqueta y Frizzi Roberto Daniel s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° MP-26736-2015), cita y emplaza a los herederos del Sr. ROBERTO DANIEL FRIZZI, CUIT 20-00269069-2, Sra. Haydee Enriqueta Frizzi DNI 187.929 y/o quienes se consideraren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Mat. 257.828, Part: -045- Gral. Pueyrredon, NC. Circ. VI, Secc. D, Manz. 304-G, Parc: 12) para que, en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, contestando la demanda oportunamente instaurada, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Los pertinentes edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata. María Carolina Acosta, Secretario.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, citase a AVELINA MARIA ELVIRA ROSAS MARCO DEL PONT y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos "Basili Luis Albreto c/Bosch Eduardo Jose y Otros s/Usucapión", sito en la calle Av. Bernardo Ader 276, entre las calles Loria y Gorriti, de la localidad de Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII, Sección:14, Manzana:32, Parcela 34. Partida N° 212929. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 145 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. Miguel L. Alvarez, Juez Civil y Comercial. Dr. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado. Inicia 18/08/2025 finaliza 19/08/2025. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Dolores, con domicilio en la calle Buenos Aires N° 60 de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a los Sres. ROMERO FABIO MAURICIO, DNI 20.435.990 y GISELA JANET LOURDES CASTILLO, DNI 33.167.463, en los autos caratulados "Galli Daniela Veronica y Otro/a c/Olivella Maximiliano Andres y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria - Otros Juicios", Expte N° 22284, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes departamental en turno. Hankovits Pablo Federico, Secretario

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de Mercedes (B), notifica a la Sra. SONIA GABRIELA QUINTANA, DNI N° 42778858, en el Expte. N° 23027 caratulado: "Quintana Analía Ester s/Guarda a Parientes", la siguiente resolución: "Mercedes, Mercedes, 07 de julio de 2025. ...Asimismo, del pedido de guarda judicial efectuado por la Sra Analía Ester Quintana, respecto a Bayron Quintana, corrase traslado a la progenitora, para que se presenten con patrocinio letrado en el término de cinco días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de presumir su conformidad con la petición efectuada en el escrito de demanda y continuar la tramitación de estos obrados sin su

presencia (arts. 263 y 264 y ccs. del CCC)". Fabio Isaac Arriagada, Magistrado Suplente. Mercedes, octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415, 3° piso (Polo Judicial) de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "R.R.C.A. s/Abrigo", Expte. N° 16911, cita a los Sres. BEATRIZ ALEJANDRA RESER y NAHUEL ALEJANDRO RAMIREZ, a la audiencia del día 26 de noviembre de 2025 a las 9:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberán tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión. En virtud de ello, hágase saber a los nombrados que podrán solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicitadefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. El presente edicto deberá publicarse por dos días, sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Scoglia Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, en autos "Lanzano Martin Gaston y Otros c/Dub Pelagia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI-18927-2023) cítese por el término de diez (10) días a presuntos herederos de PELAGIA DUB DE MOJSA e IGNACIO MOJSA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Circunscripción 5, Sección B, Manzana 22, Parcela 16, Folio 1998 del año 1951 del partido de Vicente López, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, octubre de 2025. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia de Chubut, con asiento en la calle Belgrano N° 521 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Viriginia Mabel Mardones, en los autos caratulados: "Pardo, Daniela Valeria c/Troncoso, Benjamín Sebastian s/Alimentos y cuidado personal" (Expte. N° 561 - Año 2024), notifica al Sr. BENJAMÍN SEBASTIÁN TRONCOSO, DNI N° 31.136.975, de la providencia de fecha 16/05/2025 que en su parte pertinente dice: "...En atención a lo solicitado y por cuanto el demandado Sr. Benjamín Sebastián Troncoso, debidamente notificado no ha comparecido, decláreselo rebelde y dispóngase que las providencias sucesivas le sean notificadas automáticamente (art. 60 del CPCC) ...". Rawson (Chubut), 16 de septiembre del año 2025.

nov. 6 v. nov. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Orrego Sosa Matias Nicolas s/Concurso Preventivo (Pequeño) -Hoy Quiebra-", Expte. 50163, se ha dictado en fecha 29/10/2025 la quiebra de ORREGO SOSA MATIAS NICOLAS, DNI 41304459, con domicilio en calle Las Heras N° 345 de la localidad de De La Garma, partido de A.G. Chaves. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico/a el/la Cr/a. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 15/12/2025 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a cualquiera de los domicilios electrónicos indicados por el Síndico hugogbenedetti@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificadorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Titularidad: Hugo Gustavo Benedetti, IVA Responsable Inscripto, Banco de la Provincia de Buenos Aires (6228), Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 06/03/2026 y hasta el día 27/04/2026 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en la Voz del Pueblo. Dejándose constancias que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la LCQ. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2025. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos "Boost Your Sales S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción de Libros de Registro" Expte. N° 132092, cita a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores de la firma BOOST YOUR SALES S.A., CUIT N° 30-71723710-9, para que se presenten dentro de los treinta días al Perito Contador designado -Contador Público Mauricio Arcaro, con domicilio constituido en la calle Falucho N° 3980 de Mar del Plata- para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Mar del Plata, 21 de octubre de 2025. Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 7 - Mar del Plata. Andres Boado, Auxiliar Letrado. nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOANN HERNAN LASQUEZ y LAURA MARCELA IACCIONO, en el marco de la IPP 20-01-013210-22 (RI 966) y su acumulada IPP 20-00-000948-23 (RI 976) en los autos caratulados, "1- Heras Iacciono Laura Marcela, 2.- Lasquez Joann Hernan y 3.- Carlos Alberto Galves, s/(1) Robo en concurso real con robo, (2 y 3) Robo", de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación de los encartados Joann Hernan Lasquez y Laura Marcela Heras Iacciono a tenor de las actuaciones de 26 de abril de 2024 y 06 de agosto de 2025 respectivamente y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de sus ahijados procesales en su escrito de fecha 06 de agosto de 2025, en razón de ignorarse el domicilio de los mencionados, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a, Joann Hernan Lasquez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, DNI 40.131.377, desempleado, nacido el 21/02/1998, hijo de Lasquez, Jorge, y de Velazquez Maria, con domicilio sito en la calle Bermejo n° 4250, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O53222996 y Laura Marcela Heras Iacciono de nacionalidad argentina, instruida, nacida el día 20 de enero del año 1992, hija de Iacciono Mónica y de Adolfo Heras, DNI n° 39.339.239, con domicilio en la calle Los Andes n° 4092 de Bernal Oeste, identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O5548290, y con el N° 1646906 AP en el Registro de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió, conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/10/25 se ha decretado la quiebra de MORALES MARIA VALERIA (DNI N° 34.382.098), con domicilio real en calle Diagonal Leopoldo Lugones 2064 de la ciudad de Mar del Plata autos "Morales Maria Valeria s/Quiebra Pequeña" expte. 8.508 Síndica designada CPN Patricia Susana Balzola atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 05-02-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando también en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico moralesmariavaleria8508@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-03-26 y 09-04-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Pablo Agustin Iriarte, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MAURO SEBASTIAN GONZALEZ, en causa N° 20-01-008564-25, Registro de interno N° 1672, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 03 de septiembre de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a la falta de respuesta brindada por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal Mauro Sebastian González, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Mauro Sebastian Gonzalez, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desempleado, titular del DNI 34.600.421, nacido el día 2 de julio de 1989, hijo de Miguel Angel Gonzalez y Silvia Elena Di Milia, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Albanese Mariano Andrés, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juz. 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 15 del Depto. Jud. de Mar del Plata en autos "Laiz Ignacio y Otros c/Suc. Briatore Luis Cesar y Otro s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" Exp. 3435, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días citándose a los herederos de JUAN CARLOS BRIATORE (DNI 4.069.147) y LUIS CESAR BRIATORE (DNI 4.056.003) a fines de que comparezcan dentro de los 10 días -o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia-, de vencida dicha publicación a contestar demanda bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (arts. 43, 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y ccdtes del CPCC). Dr. Héctor Fabian Casas, Juez. Mar del Plata, 30 de octubre de 2025. Pablo Agustin Iriarte, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Colombo Jonathan Ezequiel" Expte. N° 138916, con fecha 18 de septiembre de 2025, se ha decretado la quiebra de JONATHAN EZEQUIEL COLOMBO, DNI N° 35.180.489, con domicilio real en calle Boulevard 1 N° 2036 de la localidad de Ringuet, La Plata, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 N° 874 de La Plata y

electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar . La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Miguel Rojas, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20204288632@cce.notificaciones, te. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Eduardo Miguel Rojas, CUIT N° 20-20428863-2, Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias MARTE.CATRE.FUEGO. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 12 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de marzo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 26 de abril de 2026 y el día 8 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 3 de noviembre de 2025. Galipo Gutierrez Daniel Andres, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sosa Jara Astrid Ailen" Expte. N° 138884, con fecha 18 de setiembre de 2025, se ha decretado la quiebra de ASTRID AILEN SOSA JARA, DNI N° 41.066.861, con domicilio real en calle 104 entre 5 y 7 s/n de la localidad de Punta Lara-Ensenada, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 N° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Alejandro Negri, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20351413280@cce.notificaciones, tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Sebastián, Alejandro Negri, CUIT N° 20-35141328-0, Banco BBVA, CBU 0170340340000081986673, Alias SEBASTIAN-NEGRI. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de diciembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 9 de febrero de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 12 de marzo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 25 de marzo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 26 de abril de 2026 y el día 8 de mayo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 29 de mayo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 3 de noviembre de 2025. Galipo Gutierrez Daniel Andres, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LUDUEÑA ESTEBAN RAUL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-90643-2301 (RI 10832/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, daños transcribiendo la resolución que así lo dispone Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Lomas de Zamora séptima en fecha 25-09-2025 dispóngase la citación por edictos del encausado Ludueña Esteban Raul debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-90643-2301, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en concurso real con Daño bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 ter del C.P.- "Funcionario firmante: 3/11/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MONTERO IAN CATRIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-8775-25 (RI 11139/4), seguida

al mismo en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 26-09-25 y 07-10-2025 por el personal policial interviniente Esteban Echeverría, dispóngase la citación por edictos del encausado Montero Ian Catriel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0703-8775-25, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: 3/11/2025-....- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Spinelli Laura Andrea, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3643-25; 14-07-3032-25; 14-07-3084-25; 14-07-3070-25; 14-07-3068-25; 14-06-3445-25; 14-06-3441-25; 14-07-3063-25; 14-07-3060-25; 14-07-3059-25; 14-07-3052-25; 14-07-3048-25; 14-07-3043-25; 14-07-3036-25; 14-07-3026-25; 14-07-2366-25; 14-07-2401-25; 14-07-2396-25; 14-07-2383-25; 14-07-2478-25; 14-07-2380-25; 14-07-2379-25; 14-07-2351-25; 14-07-2349-25; 14-07-2348-25; 14-07-2344-25; 14-07-3011-25; 14-07-3010-25; 14-07-3005-25; 14-07-3454-25; 14-07-3450-25; 14-06-3893-25; 14-06-3881-25; 14-06-3865-25; 14-06-3862-25; 14-06-3860-25; 14-07-3442-25; 14-07-3430-25; 14-06-2652-25; 14-06-2660-25; 14-06-2642-25; 14-07-2421-25; 14-07-2419-25; 14-07-2415-25; 14-07-2405-25; 14-07-1903-25; 14-07-2382-25; 14-07-3625-25; 14-07-3635-25; 14-07-3648-25; 14-07-4240-25; 14-07-3843-25; 14-07-3840-25; 14-07-3797-25; 14-07-3081-25; 14-07-3829-25; 14-07-3827-25; 14-07-3824-25; 14-07-3818-25; 14-07-3816-25; 14-07-3813-25; 14-07-3812-25; 14-07-3808-25; 14-07-4205-25; 14-07-4204-25; 14-07-4199-25; 14-07-4196-25; 14-07-4216-25; 14-07-4220-25; 14-07-4194-25; 14-07-4190-25; 14-07-4189-25; 14-07-4188-25; 14-07-4187-25; 14-07-4176-25; 14-07-4217-25; 14-07-4215-25; 14-07-4210-25; 14-07-4209-25; 14-07-4208-25; 14-07-4192-25; 14-06-4672-25; 14-06-4682-25; 14-06-4816-25; 14-06-4807-25; 14-06-4781-25; 14-06-4795-25; 14-07-4235-25; 14-06-4783-25; 14-07-4223-25; 14-07-4124-25; 14-07-4110-25; 14-07-4098-25; 14-07-3895-25; 14-07-4184-25; 14-07-3886-25; 14-07-3932-25; 14-06-4629-25; 14-07-3833-25; 14-06-4287-25; 14-06-4267-25; 14-07-3866-25; 14-07-3856-25; 14-07-3912-25; 14-07-3916-25; 14-06-4444-25; 14-06-4471-25; 14-06-4475-25; 14-07-3976-25; 14-07-3947-25; 14-07-3975-25; 14-07-4011-25; 14-07-4010-25; 14-06-4777-25; 14-07-4070-25; 14-06-4598-25; 14-07-4090-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".- Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, Departamento Judicial San Isidro, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el archivo o desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3679-25; 14-07-3672-25; 14-07-3669-25; 14-07-3769-25; 14-07-3767-25; 14-07-3805-25; 14-07-3798-25; 14-07-3832-25; 14-07-3828-25; 14-07-3831-25; 14-07-3691-25; 14-07-3278-25; 14-07-3377-25; 14-07-3360-25; 14-07-3247-25; 14-07-3303-25; 14-06-3968-25; 14-07-3428-25; 14-07-3503-25; 14-07-3446-25; 14-07-3586-25; 14-06-3965-25; 14-07-3449-25; 14-07-3474-25; 14-07-3480-25; 14-07-3267-25; 14-07-3584-25; 14-07-3267-25; 14-07-3713-25; 14-07-3502-25; 14-07-3705-25; 14-07-3376-25; 14-07-3095-25; 14-07-3363-25; 14-07-3089-25; 14-07-2884-25; 14-07-3285-25; 14-07-3061-25; 14-07-3101-25; 14-07-3476-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo".

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1413/25 N° Interno 2211 "Lopez Rafael Leopoldo s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LOPEZ RAFAEL LEOPOLDO, DNI 11506733, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Federico Rauch N° 1383, loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de Septiembre de 2025. - Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Lopez Rafael Leopoldo por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 31/07/2022 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-138-00459381-7 respecto de Lopez Rafael Leopoldo, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A." Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria.- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1412/25 N° Interno 2210 "Lopez Rafael Leopoldo s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado LOPEZ RAFAEL LEOPOLDO, DNI 11506733, cuyo último domicilio conocido era en calle Federico Rauch N° 1383 de la ciudad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2025. - Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Lopez Rafael Leopoldo por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y

su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día 30/09/2021 en virtud de la cual se generara la causa N° 22103-02-032-00587364-9 respecto de Rafael Leopoldo Lopez, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927).- Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A."- Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a SANTIAGO CARLOS MANUEL FERREYRA, DNI 46750201, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 14/10/2005, hijo de Guillermo Ferreyra y de Analia Bonino, con último domicilio conocido en calle La Madrid N° 26, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-841-2025, IPP-IPP N° 16-00-005428-25/00, caratulada: "Ferreyra Santiago Carlos Manuel, Vega Facundo Javier - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de octubre de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22/10/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Santiago Carlos Manuel Ferreyra, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-841-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental.-Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-841-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 30 de octubre de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO JAVIER VEGA, DNI 38587168, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 11/01/1995, hijo de Esteban Edmundo Vega y de Evangelina Soledad Gonzalez, con último domicilio conocido en calle Sgto. Cabral entre Maipú y Bolívar, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-841-2025, IPP-IPP N° 16-00-005428-25/00, caratulada: "Ferreyra Santiago Carlos Manuel, Vega Facundo Javier - Robo en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de octubre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22/10/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16/10/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Facundo Javier Vega, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-841-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-841-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, octubre de 2025. De Battista Ludmila, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 29/09/2025 se decretó la quiebra de NATALIA SOLEDAD CHAVEZ, DNI 31076937, con domicilio real en calle Echenagucia N° 2248 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucumán 1299 de Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 18/11/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias GUS.LARRUS.PESOS CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo. Informe individual: 17/12/2025. Informe general 27/02/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2025. Giordano Gustavo Fabian, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 1319-953-2023, caratulada "Lucero Brian Ignacio s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a LUCERO BRIAN IGNACIO por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Escribano N° 300 de la localidad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2025.- Autos y Vistos.....Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1319-953-2023 (03-01-003993-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Lucero Brian Ignacio, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el art.162 del C.P.-.....Notifíquese.....". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRANDAN ARMANDO BENIGNO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 34 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, hijo de Ramón Boya y de Brandan Angelina, nacido el día 30 de julio de 1990 en la provincia de Santiago del Estero, con DNI N° 35.737.158, con último domicilio conocido en Benito Pérez Galdós N° 2413 de la Localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9640 (IPP 0700-5747-2400), caratulada "Brandan Armando Benigno s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por Contexto de Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Armando Benigno Brandan, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría. Castro Marcia Silvina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque N° 2450 Pº 2 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en autos "Salvatierra Néstor Marcelo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 90659 hace saber que el día 20 de octubre de 2025 se ha decretado la Quiebra de SALVATIERRA NÉSTOR MARCELO, DNI 42.433.005, con domicilio real en calle Azamor N° 190 de la localidad de Villa Fiorito, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan, con domicilio en Castro Barros 55 de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 24 de Febrero de 2026 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. Se hace saber que se ha abierto cuenta judicial a nombre de los actuados de referencia y a la orden de la suscripta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Lomas de Zamora, anexo Tribunales (N° de Cuenta: 027-1592095 - CBU 0140023627506815920955). El informe individual deberá presentarse el 20 de Marzo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 12 de mayo de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Lomas de Zamora. Rivas Elvira Berta, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - CAHERMA S.A., CUIT 30663724882 comunica pérdida del Libro Reg. de Acciones nominativas y alega Capital social: 12.000 acciones nominativas, 50 % s/Graciela N. Dirago y 50 % s/Luis M. Dirago. El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a interesados a que comparezcan ante la perito Contadora Pública Nacional Kuttel Elena Lucía (dom. legal Arieta 2961, San Justo; tel 4623-7397; mail elkmec@hotmail.com) a efectos de alegar y probar sus derechos (art. 1877 CCyC) bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos. Chimenzo Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a VICENTE LORENZO ANDRADE RODRIGUEZ, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 41.062.719, nacido el día 7 de marzo de 1998, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Isabel Rodríguez Colchado y Marcos Andrade, identificado bajo el prontuario N° 06766516 de fecha 20/5/25 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1735310 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2653-2025, R.I. 4285-4, I.P.P. N° 05-00-061241-24/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la notificación de la audiencia ver tramite digital" Notificación personal 29/10/2025" ignorándose a la fecha domicilio del justiciable siendo que el mismo no resulta ser conocido en el barrio tal como lo declararon los vecinos del lugar Cítese por edicto a Vicente Rodrigo Andrade Lorenzo -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). ... En atención a lo dispuesto, Déjese sin efecto la audiencia art. 41 del C.P. dispuesta en autos para el día 5 de noviembre de 2025.... Notifíquese..". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

nov. 6 v. nov. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Hernan Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Moncaut, sito en Av. Centenario N° 1860, Beccar, San Isidro cita a quienes se consideren con derecho, por el término de quince días a contar desde la última publicación, a que deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por CUENCA MIL KINA VALENTINA (DNI N° 45.750.522), en el marco de los autos caratulados "Cuenca Mil Kina Valentina s/Cambio de Nombre" Expte N° SI-45604-2024. El auto que lo ordena dice: "San Isidro, San Isidro, (ver fecha de firma digital).- (...) A fin de dar cumplimiento a lo normado por el art. 70 del CCyC, publíquense edictos en el Boletín Judicial una vez por mes en el lapso de dos meses y en los términos establecidos en la norma legal.-(...) Funcionario Firmante: 03/12/2024 16:22:49 - Garcia Lazzaro Hernan Cesar, Juez. Milan Carolina Isabel, Secretaria.

1º v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, DELL'ORTO FEDERICO

ALBERTO y CASSIS DELL'ORTO SANTINO ROMAN, en los autos caratulados, "Dell'Orto Federico Alberto y Otro/a s/Cambio de Nombre" Exp. N° LZ-42676-2019, cita y emplaza, para hacer valer sus derechos en el término de 15 días. Lomas de Zamora, octubre 2025. Lombardo Patricia Monica, Secretario.

1º v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica A. Petrosillo y del Dr. Julio Ariel Fernandez, en los autos caratulados: "Saucedo Cintia Noemí s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. N° LZ-4704-2024), se hace saber que la Sra. CINTIA NOEMÍ SAUCEDO, con DNI 30.922.029, ha solicitado cambio de su apellido Saucedo por el apellido "Couturier", en consecuencia citese a todo aquel que se crea con derecho y formulen oposición en el plazo de Ley (art. 70 CCCN). La resolución que ordena el presente dice: "Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.- (...) Por último y a previo a proceder al cambio de apellido de la Sra. Saucedo, Cintia Noemí titular del DNI 30.922.029 por el apellido "Couturier", publíquense edictos por secretaría una vez por mes, durante dos meses en el Boletín Oficial (art. 70 del CCCN). (...). Osvaldo Sergio Lezcano. Juez". Lomas de Zamora Bravo Zamora Sebastian, Auxiliar Letrado.

1º v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "L.C. y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a los Sres. LEHMANN DANIEL y LEÓN SONIA KARINA, titular del DNI 27.339.586, a los fines de notificarlos que en fecha 27 de octubre de 2025 se ha dictado en autos la legalidad de la medida excepcional de abrigo respecto de los niños XXXX y XXXX, haciéndole saber que podrá/n formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield. Luchelli Analía Paula, Secretario.

1º v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 - Sede Pehuajó - Trenque Lauquen a cargo del Dr. Ezequiel Caride Juez, en los autos "Girardi German Agustin s/ Adopción de Integración Plena", Expte. PE-4668-2025, cita una vez por mes, por el lapso de dos meses a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre del joven JOAQUIN TONTO RABANAL en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación. Pehuajó, 30 de octubre de 2025. Nestares Florencia Haydee, Auxiliar Letrado.

1º v. nov. 6

POR 1 DÍA - Con fecha 23 de agosto de 2022 se ha presentado una solicitud de adopción por integración de AGOSTINA SOLEDAD IRIBARREN, DNI 45037563, mayor de edad, por parte de Pablo Sebastián Bueri, DNI 26934287, con domicilio en calle Santo Domingo 1415, Morón. La adoptada, Agustina Soledad Iribarren, ha manifestado su consentimiento para la adopción por integración, según consta en el acta de consentimiento agregada a la presente solicitud. El adoptante, Pablo Sebastián Bueri, ha acreditado su capacidad para adoptar y ha cumplido con los requisitos establecidos por la ley. Por lo tanto, se llama a los padres biológicos o a quienes se consideren con derecho a oponerse a la adopción a comparecer ante este juzgado dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para que hagan valer sus derechos. El expediente se encuentra a disposición de quienes deseen consultarlo en la secretaría de este Juzgado de Familia N° 2 del Dto. Judicial Morón, a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio, Secretaría Única, con asiento en calle Colón 151, planta baja, Morón, autos "Iribarren Agustina Soledad s/Adopción por Integración. Exp. 29887". Morón, 10 septiembre 2025.-

2º v. nov. 6

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia Nro. 2 de San Nicolás se emplaza a acreedores de medidas precautorias de VALENTINA LUCIA COLETTA, DNI 46.093.346. San Nicolás, 2 de octubre de 2025. El presente deberá ser publicado por una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial. Referencias: Expte. N° SN-10243-2025 - "Coletta Valentina Lucia s/Cambio de Nombre" - Juzgado de Familia N° 2, San Nicolás.

2º v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, de la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Hernán García Lazzaro, Juez (PDS), Secretaría a cargo de la Dra. Laura Castro, en el expediente "Canusso Azzollini Luana Alejandra s/Cambio de Nombre" SI-22407-2025, de conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCCN, notifica el pedido de cambio de nombre de LUANA ALEJANDRA CANUSSO AZZOLLINI, DNI: 47010464, de modo que se suprima el apellido Canusso y sea reemplazado por el apellido Eiroa, quien pretende que su nombre completo sea Luana Alejandra Eiroa Azzollini, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses, haciendo saber que quien resulte interesado podrá formular oposición al presente dentro de los quince (15) días hábiles contados desde su última publicación. Publíquese una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses. "En la Ciudad de San Isidro, 2 de julio de 2025... Asimismo, a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 70 del C. C. y C., a fin de obtener el respectivo informe de anotaciones personales del peticionante y la publicación de la petición de autos en un Diario Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses, líbrese las piezas que resulten menester...Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez"...San Isidro 30/9/2025...pasen las actuaciones a confronte...Fdo. Dr. García Lazzaro Hernan. JUEZ (PDS) En la ciudad de San Isidro.

2º v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara N° 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "Borjas Silvia Raquel c/Prado Gaston Humberto s/Materia a Categorizar", cita y emplaza a quien o quienes se opongan al cambio de nombre solicitado por GABRIEL RAMON ALEJANDRO PRADO, DNI 39876339, siendo el nuevo nombre pretendido "GABRIEL RAMON ALEJANDRO BORJAS", haciéndole saber que podrán formular oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Banfield, 26 de agosto de 2025.

2º v. nov. 6

POR 1 DÍA - En causa Expte. N° 32826, caratulada "Costilla, Gabriela Anahí s/Cambio de Nombre", de trámite en Juzgado de Familia N° 1 de San Miguel, Depto. de San Martín, a los efectos de que proceda a publicar edicto una vez por mes, durante dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN, el siguiente texto que a continuación se transcribe: la peticionante GABRIELA ANAHÍ COSTILLA solicita se suprima su apellido paterno "Costilla" y se autorice el uso exclusivo del apellido materno "Paccor", pasando a llamarse Gabriela Anahí Paccor.

2º v. nov. 6

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA JUANA PINTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PAVON LEONIDA PABLA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMALIA ISABEL RUSSO y FRANCISCO ROBERTO CARULLO. General Conesa, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL PEGO BELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de octubre de 2025. Marcelo A. Natiello, Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLAND GUSTAVO CARLOS. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN PEDRO LURO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Luro, Juan Pedro S/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expediente N° C-41567., de la secretaría a mi cargo. Maipú, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDO JAURY. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO MIGUEL. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ISABEL PEREZ. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2024. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA DONNARI. Bahía Blanca, de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JULIO CRUCIANI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de la Sra. MARIA JORGELINA BIANCULLI y el Sr. DELFOR ERNESTO ITURRALDE. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY EDITH ITALIANI y CARLOS OSCAR LOBOS.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNETA GERTRUDIS (LC 3.812.788), GARCIA NOBOA JUSTO (LE 158.993) y GARCIA MARÍA TERESA GERTRUDIS (DNI F 3.676.610). Tres Arroyos, 29 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMORANO RUBIO MARIO. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2025 - Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLGA NOEMI POLONARI. Coronel Suárez, 24 de octubre de 2025. Fdo: Dr. Gonzalo Frers. Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO OSCAR FIORITI. General Conesa, 29 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENCHINI ROLANDA. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ELENA BENITES y PEDRO FALCO.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ DELIA NOEMI, DNI Nro. 5.297.608. Bahía Blanca, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HUMBERTO MOIRANO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 1 Sec. 2 Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña MARIA RITA ANDERSEN, DNI 12.190.143. Tres Arroyos, 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAIS LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, octubre del año 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENCION ROSA RUBIO. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANCHEZ MOLINA JUAN PABLO. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTI NORBERTO ANTONIO. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PURA HILDA CINGOLANI. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RUBEN SOUTO. Pergamino, 27 de octubre de 2025. Fdo. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Javier Gesteira del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle General Pinto N° 1.251, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Viskovich Juan Antonio s/Sucesion Ab-Intestato", N° de Receptoría: PE - 5149 - 2025 N° de Expediente: 80524, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VISKOVICH, DNI 16.081.913. Pergamino, provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre del año 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Doña HERMINIA HOLGADO. Fdo. Dr. Diego Javier Gesteira. Secretario.- Pergamino, 27 de octubre 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINI DELIA ELENA, DNI F 3773372. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS ANSELMINO, DNI 7.747.472. Quilmes, octubre 2025.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JUAN CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MONICA PATRICIA. Bahía Blanca, octubre de 2025.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGON CARLOS ROLANDO. La Plata, octubre de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES HUGO ALBERTO. Baradero, octubre 2025

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BOMBARDIERI CARLOS ALBERTO y PEREZ MARÍA IGNACIA. Capitán Sarmiento, 28 de octubre de 2025.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BARROS DAVID JULIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2025.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROBERTO LUIS DE VIVO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA INES RABAGO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora declara abierto el juicio sucesorio de SOFIA SAS, procediéndose a la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad de Lomas de Zamora", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de JUAN MARCELO AGUILAR y BEATRIZ LIDIA FISCHER. Lomas de zamora, 24 de octubre de 2025.

oct. 4 v. oct. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SILVERIO WALTER, (M.I: 5.443.492) y de ROQUELINA RIVERO (D.N.I. F3.047.850). Azul, 28 de octubre de 2025. - Dr. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR SANTIAGO OTTONE. Pergamino, octubre de 2.025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSINA SURIANO. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUTH SOTO NAVARRETE o RUTH SOTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2025.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA CELI BEORLEGUI, LC 1437927.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIX MAMANI.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CALZADA. Lanús, 23 de septiembre de 2025.

oct. 5 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNO NIDIA GLORIA, DNI F 2357340. Tres Arroyos, 28 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANIUK, PEDRO, DNI 18.719.996. Tres Arroyos, 30 de octubre de 2024 Dr. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO MOLINA. "Molina José Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato". Tres Arroyos, abril de 2025. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO TREBUCQ. Bahía Blanca, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA NILDA BLACKHALL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS OSVALDO SALERNO. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Almau, Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 68.804, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JORGE EDUARDO ALMAU. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA OROZCO. Bahía Blanca, octubre de 2025. María Verónica Santeccchia, Auxiliar Letrada.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARINO CARIS y ALBA DEL BARRIO PALMIERI. General Lavalle, 28 de octubre de 2025. Fdo. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA VIRGINIA PETEAN. General Lavalle, 27 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

PO 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NELIDA ELBA. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLOLDO ENELIDES MARIA (LC 311118) y CHIAPPA MARIO NILS (LE 4127391). Azul, septiembre de 2025. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrado (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

nov. 5 v. nov. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PETRONA CORBEL. Capitán Sarmiento, 28 de octubre de 2025.

nov. 5 v. nov. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JORDANO GREGOROVIC a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR ACCOMO. Chivilcoy, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ADDUCI y ARNALDO GARCÍA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH BEATRIZ HANSEN. Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUIROGA ROSA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 último párrafo. CCCN); CCyCMercedes, S.III, c.3416-16/03/2016.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA CAROLINA CAPRIOLI. Mercedes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña HAYDEÉ EMMA CATALANO, titular de documento nacional de identidad N° DNI F 04.561.229, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.) Alberti, 21 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA CELINA PAIS. La Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISI RICARDO JOSÉ. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DOMINGA FAVIA, LC 2.110.811. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. OLGA ESTER GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.) Octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ELVIRA CUELLO, DNI 3.229.179. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO OMAR OZAN. La Plata, 31 de octubre de 2025. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO GONZALO EZEQUIEL AZNARAN. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GOMEZ FELIPE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PABLO LEDESMA. En la ciudad de La Plata, 2 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONFRANCESCHI, SUSANA BEATRIZ. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes: RAMONA BELIZ y ANDRES AVELINO GÓMEZ. La Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BIANCHINI CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 31 de octubre de 2025. Dr. Hernán David Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NÉSTOR NICOLÁS PAEZ y Doña ALICIA EMA RIEDEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MATTOS LUIS ÁNGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRIGNO SALVADOR y MORTULA LIVIA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLARAN JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUROTTO OLIVERA LUCÍA EMILIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJAMU CARLOS ENRIQUE. Gral. San Martín, octubre de 2025. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETO PEREZ y NILDA AMELIA VEGA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. General San Martín, 24 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORALES VICTORIO JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Alvarez Alvarez Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALVAREZ, FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 28 de octubre de 2025. Galdys Mabel Zaldúa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAFAEL BERNARDINO CARDOZO. General San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ BLANCA NÉLIDA, CARDEIRA ALICIA BEATRIZ y CARDEIRA RICARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIROTI ÁNGEL DOMINGO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ LENTINI. Secretaría, La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ATILIO CARPANI y SARA URBANA PIÑERO. Secretaría, La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VRICELLA EDUARDO RAMÓN. Chivilcoy, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILA DEL CARMEN GANDARIAS. Veinticinco de Mayo, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANTONIO ZIMMERMANN y JOSEFINA NATIVIDAD RAMIREZ. Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. LUIS ALBERTO CORREA (DNI N° 8.069.292), Quilmes, 31 de octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR GABRIELA PONTIROLI. Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BECERRA JULIANA DEMOFILA. Gral. San Martín, 3 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NICOLÁS ANDRÉS SAVASTEJKO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORTILLO DIONICIA. San Martín, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - San Martín, Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ASSEL. Carátula: "Assel Clementina s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 89492".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALIANO ADA ESTER y FERREIRO PEREZ JOSÉ. Gral. San Martín, 3 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MEDINA NORBERTO PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OCTAVIO ALFREDO MONTENEGRO. Quilmes, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUCERO NIDIA EMPERATRIZ a que se presenten en el término de treinta (30) días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS JAIME. General San Martín, octubre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA RIQUELME. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFEL JOSÉ MARÍA FLORES. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SACHERI ADRIANA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE LEÓN LOPEZ. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ESTHER VELAZQUEZ. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANTONIA CANCELLARA, LUIS COSTANTINO y/o LUIS CONSTANTINO, ALBERTO CERULLI, MARÍA ANTONIA CERULLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBIN TERLIKAR y/o ALBINO TERLIKAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESÚS HORACIO PUENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO OLIVERA. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RAMÓN GALAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONVERTI LEONARDO OSVALDO y BENEDETTI ADOLFINA GRISELDA.- Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Depto. Judicial Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio de

SARUBBA ANA ESTHER, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial". Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. Art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BEZPIATY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUDECINDO JUAREZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILAFANE MAURO JOSÉ, M 05.034.180. Carlos Casares, 29 de octubre de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colón - piso 2, CP: 1708 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGGIANO AIDA ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MONZON PEDRO PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, provee "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el juicio sucesorio de DIAZ HÉCTOR DOMINGO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). A dichos fines deberá el profesional remitir el edicto en cuestión a este juzgado como presentación electrónica autónoma, insertando como destinatario al domicilio boletinoficial-prov-bas@bof.notificaciones, adjuntando a la misma en formato PDF la constancia de pago del arancel respectivo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUPPINO CONCEPCIÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por el plazo de 30 días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por BASAIL JORGE. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL GARCIA, DNI 13.065.873. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR NORBERTO GUÍÑAZU, DNI 13.722.521. Morón, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILAFANE MAURO JOSÉ, M 05.034.180. Carlos Casares, 29 de octubre de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA ELIZABETH VILAFANE, DNI F 20.033.036. Carlos Casares, 28 de octubre de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR ENRIQUE HERBES (DNI 13.878.932). Mar del Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MONTI ADRIANA TERESITA DE JESÚS (DNI F 4724255). Morón, 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio nº 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO DARIO GONZALEZ y ALICIA MABEL ORTIZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.), en autos: "Norberto Darío Gonzalez y Otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nº 102708. Trenque Lauquen, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ROSA LEVIS, DNI F3.647.665, en los autos "Levis, Elsa Rosa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTELA MARÍA DEL CARMEN. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAILONA DE JESÚS LUGONES. "Gral. San Martín, 31 de octubre de 2025".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOTAS JOAQUÍN JACINTO y SORIA MARÍA ELISA.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ESCOBAR MARCELINA. La Plata, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, con domicilio en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Don JOSÉ GUILLERMO GONZALEZ, para que dentro de 30 días lo acrediten en autos "Gonzalez José Guillermo s/Sucesión Testamentaria, Expte.102607". Trenque Lauquen, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERNARDO GERBER. La Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gretel Elena Tercín, sito en la Calle: Salta Nro: 2269/75 - piso 1y2, La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Escalante Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" Exp: LM-36241-2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESCALANTE RODOLFO, DNI N° M5.657.773.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARÍA AMBROSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EPIFANÍA LUCCHINI y PASCUAL CAPPARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN SOLIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA NILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Secretaría Única, sito en calle Uruguay N° 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Galante Salvador s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. TL-5646-2025) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANTE SALVADOR DNI M 5.564.046. Trenque Lauquen, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL' OREFICE PRIMAVERA ALDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO TAYLOR. San Isidro, 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JORGE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOSKEN ALICIA MARTHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA GAGO SAMPEDRO por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANARI COSME JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO CÉSAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA JORGE MARIO, DNI 8460856. Daireaux, 28 de octubre de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIELA SILVIA GUTIERREZ por el término de 30 días. San Isidro, 31 de octubre de 2025. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRIGERIS PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIA TEONILA y CAÑETE CEFERINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 08 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CELOVSKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO CAMBIASO por el término de 30 días. San Isidro, 31 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BAZAN. General Villegas, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO SANCHEZ. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con sede en Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ECENARRO LASAGA, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ por el término de 30 días. San Isidro, 30 de octubre de 2025. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN MARELLO. General Villegas, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO EMILIO VELASCO con DNI 4.815.137. Lanús, 13 de octubre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARCHI LILIAN ELISABET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO DAVID GALETTI. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCENARO MARÍA ANGÉLICA, en Roque Pérez, octubre de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, ubicado en 13 e/47 y 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDIT GASPARRINI. La Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERQUEIRA MARTINS JOAQUINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNUFIA DONATA DUFURENA. San Isidro, noviembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA PASCUALA BADIN. La Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZA ELENA MARTA y de GUTIERREZ OSCAR HORACIO, en autos caratulados: "Maza Elena Marta y otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 90393.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPETO GUILLERMO HÉCTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPUSANO, HÉCTOR HIGINIO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIMENEZ OSCAR para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOX OSVALDO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO EMILIO JOSÉ HARFIELD. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CHORNY y ELENA CRISPINA PALLERO. San Isidro, octubre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ PEDRO ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ARIAS ROGER DEMETRIO por el término de 30 días. San Isidro, 31 de octubre de 2025. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUAN CARLOS CEA, DNI 5.165.575. La Plata, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSCAR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN TOMÁS FERNANDEZ. San Isidro, noviembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA RAQUEL BEROS. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CASTRO MARÍA, TERESA y LOPEZ JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Secretaría Única de San Isidro, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AGUAR MIGUEL CIRILO DNI N° 13.557.245, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). "Aguar Miguel Cirilo s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N° SI-44577-2024. San Isidro, 15 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL BEJARANO. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro publica edictos en la sucesión de MONGE, GUILLERMO TOMÁS, citando a sus herederos y/o acreedores por el plazo de treinta días a los efectos de hacerles saber que deben comparecer a hacer valer sus derechos. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAIDA MABEL SUAREZ. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA RAQUEL MEDINA. Morón, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMES FERREIRA MARTINS ARMANDO. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GONÇALVES CARLOS AGUSTÍN por el término de 30 días. San Isidro, 31 de octubre de 2025. Elena Ivana Tissot, Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 13, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL JOSÉ CAPELLO. San Isidro, noviembre de 2025. Agustina Valeria Nocelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Piangatelli Guillermina Diana s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112079 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANGATELLI GUILLERMINA DIANA. Bahía Blanca, 3 de Noviembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERIZ OMAR SANCHEZ. Morón, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL JAKYMOV, MIGUEL FRANCISCO JAKYMOV y TERESA MENDIK. San Isidro, 31 de octubre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO DEL CARMEN VIEYRA. San Isidro, 3 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la referida causante CENTURION, ROSA, Para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil Yy Comercial).- Morón, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don GUSTAVO CORVALAN. San Antonio de Areco, octubre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' ALBERTO YOLANDA. San Isidro, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante BEATRIZ ELVIRA BERLINGIERI. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANGORRA MIGUEL ÁNGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELESBINA ROSA RAPOSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante OSCAR GRATTO BOSSI. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBUENA SARA ALCIRA y FAVA JUAN FELIPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SANZ MARTHA LUCÍA DNI N° 4.250.663 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA VOLPE (DNI 93291348). Mar del Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAMPIN JOSÉ LUIS, de CANDELIERE RAFAELA y de PAMPIN CLAUDIA. Gral. San Martín, noviembre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR MONTANARO. San Isidro, noviembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHULTHEIS JUAN. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN PALAZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA SANDRA LOPEZ. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSEINCO MIRIAM CECILIA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI BENEDETTO MARÍA DOMINGA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ DIEGO ALFREDO. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERO RENES SUSANA MÁXIMA. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SARA DE JESÚS. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOMBARDI ENRIQUE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALOE DOMINGO. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS VIVIANA BILANCIERI. San Isidro, 3 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEBRUIJN. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO SALVADOR ROSALES. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTA SUSANA. San Isidro, 3 de noviembre de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María ROMANELLI - DNI 93.137.377. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA LILIA GRACIELA. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dto. Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA MARINA ADRIANA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ BERTA AZUZENA. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO YOSHIHARA. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERGAMENIK JACOBO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don HOURDEBAIGT JOSE LUIS. Gral. San Martín, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSAS, LUIS ANTONIO y de ROJAS, ANA DE JESUS. Gral. San Martín, noviembre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MÓNICA BEATRIZ MARTINEZ y JULIO CÉSAR FALIANI. La Plata, 3 de noviembre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Doctor Carlos Lorenzo Illanes. Juez subrogante, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 25 nº 627, de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kaczorowski Miguel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 14046), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FERNANDEZ y de MIGUEL KACZOROWSKI. Mercedes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEON LUIS ALBERTO. Alberti, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELBA IRIS BERASA (DNI 21.439.023). Mar del Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROQUE GIORIANO, D.N.I. 5.337.072 a hacer valer sus derechos. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAROLDO ABEL RIGLOS. Lincoln, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARAYA ELBA SILVIA y ROMERO CESAR LEONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CERDEIRA TERESA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BEATRIZ LUCIA YANE. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.11 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, RUBEN DOMINGO PERALTA, a hacer valer sus derechos. Morón, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL RAMONA VISCA. Baradero, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ADELINA OPPEDISANO. Lomas de Zamora, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LENCINA ALICIA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GERMAN BOGADO MERELES (D.N.I. Nº 93.099.011). Quilmes, 31 de octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera instancia Nº 10 Quilmes, Secretaría Única, sito en Calle Alvear Nro: 465 CP 1878 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por por JORGE RUBEN SEGUNDO (art. 2340 Cód. C. y C.) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes declara abierto el juicio sucesorio de JUAN MIGUEL KUSIK, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del C.P.C.C.). Quilmes, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SERAFINA GUTIERREZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYGE POLO MARGARITA.- Colón (B), 29 de octubre de 2025.- Dr. Mortara Héctor Mariano.- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA MAYER. Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra MODICA ALICIA BEATRIZ , DNI: 20.034.170. Junín, 27 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Mada Martin, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL ARHANCETBEHERE y TOMAS NESTOR ARHANCETBEHERE. Lincoln, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de norma ELISA BUTONE y CARLOS ALBERTO BUTONE. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante AMADOR MARTINEZ, con LC 8382556. La Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PRESTA OSCAR LUIS. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA MENDEZ, en los autos "Mendez Mirta Susana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OSCAR RIGADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SUAREZ NELIDA. Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAZOS. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RASO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILSEN BEATRIZ RONZONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON CHAMOT. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA ELENA PONCE. San Cayetano, fecha resultante del certificado de firma digital. (18/09/2025).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ATANASIO PAPADOPULOS y ERNA ESTER WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO PRESSELLO y ALICIA AUDIA.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del partido Judicial de Lomas de Zamora Dr. Martinez José Ignacio, Secretaría Única, en los autos "Suarez Eduardo Fabian s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. LZ-41190-2025 Expte interno N° 93139) cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO FABIAN SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA RAFAELA IGLESIAS (DNI F.1.429.885), en los autos caratulados "Iglesias Josefa Rafaela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44269. Mar del Plata, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30122-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEGRI INES SUSANA DNI F 4231445.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ESTHER ALICIA DE LA PUENTE. Lomas de Zamora, Octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito en la intersección de calles Larroque y Pte. Perón Edificio Tribunales de Banfield cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBINO RUHL. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ NARCISO - DNI 7.614.155 para que dentro del plazo lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO GREGORIO GIUDICE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICO, DNI 93.534.629. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELBA MYRIAM RICIPUTI. Morón 24/10/2025. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Spoturno Mabel Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente 44320 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPOTURNO MABEL NOEMI, DNI F0.977.587. Mar del Plata, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Doña FALERO MARIA DEL CARMEN, en los autos caratulados "Sallette, Adolfo Enrique y Falero, Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" Expt. n° 49456/25. Procedo como Defensora Oficial de la parte actora que goza de gratuidad provisional y no debe pagar tasa ni arancel alguno art.83 del C.P.C.C en uso de la facultad conferida por el art. 398 del C.P.C.C y hago constar que, conforme lo dispuesto en dicha norma y el art. 396 del mismo código, el informe requerido deberá ser remitido directamente a la secretaría actuaria con transcripción o copia del presente, dentro del plazo de 20 días hábiles. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiera ser cumplido en el plazo indicado, deberá informarse al Juzgado, antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 397 del mismo código. Chascomús, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MAXIMILIANO SERGIO DI FABIO. San

Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don SALLETT ADOLFO ENRIQUE, en los autos caratulados "Sallette, Adolfo Enrique y Falero, Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" Expt. n° 49456/25. Procedo como Defensora Oficial de la parte actora que goza de gratuidad provisional y no debe pagar tasa ni arancel alguno art. 83 del C.P.C.C en uso de la facultad conferida por el art. 398 del C.P.C.C y hago constar que, conforme lo dispuesto en dicha norma y el art. 396 del mismo código, el informe requerido deberá ser remitido directamente a la secretaría actuaria con transcripción o copia del presente, dentro del plazo de 20 días hábiles. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiera ser cumplido en el plazo indicado, deberá informarse al Juzgado, antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 397 del mismo código. Chascomús, octubre de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL TERESA GONZALEZ. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Guerra Jorge, Jose Manuel s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 49423-25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL GUERRA JORGE, Chascomús, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CASSOLA LAURA MARIA por el término de 30 días. San Isidro, 3 de noviembre de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA GONZALEZ. San Isidro, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DALL OSTO ANTONIO JORGE. San Isidro, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO SANTIAGO L` HULLIER. San Isidro, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE ROMANO, DNI 14.192.927. Moreno, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESICA LILIANA PEÑA, en los autos caratulados "Peña Jesica Liliana S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SI-40430-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la sucesión DE CROCCI, ARMANDO JORGE, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MARCELO SCHWARTZ. San Isidro, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACQUELINE ELIZABETH MARTINEZ REPETTO por el término de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPELLA JUAN CARLOS RAMON para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARA BAEZ ACOSTA. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN MIÑO y RAMONA DEL CARMEN LEDESMA. San Isidro, octubre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTIN RAMON, por el término de 30 días. San Pedro, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de VAZQUEZ, ALFREDO HILARIO y QUARLERI, DELIA BENIGNA, por el término de 30 días. San Pedro, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALMADA, DNI 11247313.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CABRERA SARA ANTONIA y Don PINTO NESTOR JORGE. Gral. San Martín, 3 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO PEDRO BASTIANO. Mercedes, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ALMADA, DNI 11.247.313.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Silagi Hannelore s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. SM-36854-2025 - SM-36854-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANNELORE SILAGI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ RAMONA BEATRIZ y RETAMOZO ANTONIO OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO CARLOS ACOSTA, DNI 12.142.400. Brandsen, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don FRANCISCO JUAN GIEDRAS, y Doña SEBASTIANA MARIA MORAGUES, para que lo acrediten. San Pedro (B), 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR MARGUERITTE. San Isidro, 3 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-25000-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOMBARDO CARMELO FELIPE - DNI 13522185. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Oliveri Antonio S/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERI ANTONIO, DNI 93.197.092. Mar del Plata, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-30036-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑALVA JUAN CARLOS, DNI M 8705129.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-30307-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLOTTA ERNESTO ROBERTO, DNI M 4396391. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLANUEVA, LIDIA PAULA VARELA FIGUEROA y CRISTINA LEONOR VILLANUEVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RENEE SISMAN. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RAUL GALANTE, DNI 7.697.917. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARIEL BALBI. Morón, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LYDIA ESTHER PESCE, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el artículo 742, 734 y concordantes del C.P.C.C. y artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón con sede en Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1 (Edificio Tribunales), de la ciudad de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO MARGARITA SUSANA. Morón, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GIORDANO LUIS BAUTISTA. Gral. San Martín, 3 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada, Juz. Civ. y Com. Nº 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARIO MAXIMILIANO MARCELO. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sanchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, MARÍA SOLEDAD y DONATO BERTOLDI, ESTEBAN JORGE. Necochea, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIAN MARÍA AURORA, DNI 5.396.926. La Plata, noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA DE INNOCENTIS, MIGUEL OTTAVIANO y LIDIA MARIA OTTAVIANO. La Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LELLI. La Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de WENCESLAO ALEGRE. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ORTELLI y MARIA ALI. La Plata, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA PEREIRA, DNI 3.630.059 y TOMAS VESCIO, DNI 7.866.731.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO UGARTEMENDIA (5.214.035). San Vicente, 30 de octubre de 2025. Daniela Sofia Altamirano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL JORGE. Necochea, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo cita y emplaza a herederos y acreedores de GAGLIARDO JUAN CARLOS por el lapso de treinta días. Mar del Tuyú.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo cita y emplaza a herederos y acreedores de GAGLIARDO JUAN CARLOS por el lapso de treinta días. Mar del Tuyú.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA VACCA. Necochea, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ. Necochea, 31 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCO MANUEL EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de General Viamonte cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ESNAOLA, JORGE NESTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Los Toldos, octubre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 5 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILY DEL VALLE MELIAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7, 2340 del C.C.C.N. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REGUEIRO y ANUNCIACION BLANCO. Avellaneda, 20 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Silletta, Maria S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILLETTA. Gral. Madariaga, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVET EMETERIA FIGUEROA ESPINOZA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MONTANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES CARLOS ANTONIO, DNI 13.064.300. Quilmes, noviembre de 2025. Fdo. Dr. Salva, Víctor Gastón, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Depto. Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALAS CARLOS HORACIO, DNI 12.151.345. Quilmes, 3 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMA SORIA y JUAN ALBERTO WOZNIK. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL LASALA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL LEGUIZAMON, DNI 7.524.757. Quilmes, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del doctor Mariano Gaston Sohaner, secretaria a cargo de la doctora Valeria María Bondonno, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Vito Maria y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº LM-41039/25), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI VITO y ANTONIO MASSIMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929, planta baja de San Justo, pdo. de La Matanza, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANSELMO RICARDO FERNÁNDEZ y MANUELA ISIDRA GATICA, para que tomen debida intervención en autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PUGLIESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BLANCA RIQUELME.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO MASTROGIOVANNI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIAN DELLA MORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO LODEIRO RAMON y SANCHEZ ASUNCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONOT GRACIELA SUSANA y CUAGLIARELLA OSCAR LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO PICCIRILLO, DNI M 5249585.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ SEBASTIAN y VELIZ ELSA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DISTEFANO ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA MARTA ELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO DUPIN, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. (art. 2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.). Avellaneda, 21 de octubre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR GARCÍA, DNI 14.853.390. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA FILIPPONI. Bahía Blanca.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA HAYDEE BRUSASCA. General Arenales, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCHETTI, DNI 14.724.887.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de TOMÁS MIGUEL ARRUBE.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LENING ANTONIO, DNI 4837729 Lanús, octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex J.C.C. N° 1) - Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de gino COPPOLA. Lanús, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GOMEZ BLANCA ARGENTINA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA o MARÍA MERCEDES MAZERIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LIRIA MUSSINI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DOLLI MANTEL. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO NESTOR POMPEI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VIRGINIA VILLA. Arrecifes.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPARD GUSTAVO ANDRES. Pergamino, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ROSSET y OLGA AZUCENA MAGGIORA. Pergamino, octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR FRANCISCA SAURET (DNI 1.886.438). 29 de octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

ALLENDE MABEL ORLANDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORE FILOMENA, DNI N° 6.674.037. La Plata, 3 de noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO FRANCISCO MERKEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACHER ADELA EMILIA. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DEL VALLE IBAÑEZ. Arrecifes.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ERLINDA BARRIO en autos: "Fazzini Juan Bruno s/Sucesión Ab-Intestato" y causa acumulada: "Barrio Silvia Erlinda s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N°1231", (Expte. N° SN-59335-1992). San Nicolás, octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDIA FABIANA RUEDA. Maria Damiana Frías, Secretaría.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBRICO, NANCY IDA. Capitán Sarmiento, septiembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ZATON FE y GONZALEZ LUIS ANGEL. San Nicolás, 28 de octubre del 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARCELO GIULIANO. Baradero, 31 de octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR CANTELMÍ. San Nicolás, octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ALBA ROSA, DNI 93960212. Quilmes, 30 de septiembre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSETTI LUIS MARIO, DNI 13.547.478, en los autos "Rossetti, Luis Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 130208. Quilmes 28 de octubre de 2025.

nov. 6 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA ESTELA MORONI, LE 2754636. Azul, 3 de noviembre de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

nov. 6 v. nov. 10

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”**“Noroeste”**

calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín**“De Hoy”****“Democracia”****“La Verdad”****“El Nuevo Diario Rojense”****“La Posta del Noroeste”****“La Gaceta”**

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza**“El Mirador”****“Voces”****“N.C.O.”****“Nueva Idea”****“El Informativo”****“El Municipio de La Matanza”****“Sucesos del Gran Bs.As.”****“El Amanecer”****“La Acción de La Matanza”****“Alegato”**

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata**“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”****“Primera Plana”****“Tribuna”****“La Tercera”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"El Sol"

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

"Voces de Quilmes"

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

"Perspectiva Sur"

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

"Arrabales"

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

"La Verdad"

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

"Puerto Noticias"

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

"Jus San Isidro"

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte"

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

"Noticias de San Isidro"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

"Conceptos del Norte"

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

"El Heraldito"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

"Crisol del Plata"

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

"El Federal"

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

"El Ombú"

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

"San Isidro"

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

"El Eco"

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

"El Pregonero"

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

"Voces del Plata"

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

"Sucesos"

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

"La Mañana de San Isidro"

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

"La Rivera"

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

"Lo Nuestro"

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

"Tribuna Abierta"

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

"La Voz de Derqui"

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

"Resumen"

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

"El Sol del Plata"

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

"Lex y Legis"

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

"Horizonte"

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

"La Voz"

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

"La Región"

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

"Boletín Comercial"

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

"El Progreso"

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

"El diario de San Pedro"

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

"Página Local"

Calle Risso 222 – Arrecifes.

"Arrecifes"

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

"Noticias"

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
 “El diario de Escobar”

“El Sauce”

“La Demanda”

“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
 Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
 Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria
 art. 7º Ac. 3103.
 Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión
 temporaria art. 7º Ac. 3103.
 Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
